

CIUDADANÍA ACTIVA

Revista Digital Especializada, año 3, número 4, julio-diciembre de 2017

DEMOCRACIA SOCIAL

Proximidad del Derecho Electoral a través de la Justicia Transicional Rumbo a la Certeza Social en la Democracia.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Responsabilidad Social Integral: una Estrategía para el Desarrollo Social.

EMPRESA SOCIAL

La Empresa Social y el Desarrollo Humano.



Secretaría General de Gobierno

Subsecretaría de Desarrollo Político

Dirección General de Participación Social

Revista Digital Especializada, año 3 número 4, julio diciembre de 2017.

Dirección General de Participación Social

José María Arteaga Núm. 900, esq. Av. 5 de Mayo

Colonia Américas, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.

Tels.: (01 722) 214 68 86 y 214 68 55

Autorización del Consejo Editorial de la

Administración Pública Estatal

Núm. CE: 202/09/02/17



Directorio

Gobierno del Estado de México

Alfredo del Mazo Maza
*Gobernador Constitucional
del Estado de México*

Alejandro Ozuna Rivero
Secretario General de Gobierno

Jesús G. Izquierdo Rojas
Subsecretario de Desarrollo Político

Oswaldo Gómez Guerrero
Director General de Participación Social

Rosario Arzate Aguilar
Directora General de Información, Planeación y Evaluación



Mensaje

El Gobernador Constitucional del Estado de México inicia su administración creando una nueva relación gobierno-sociedad civil cuya principal directriz es la solidaridad social y el fortalecimiento de los valores democráticos, la revista *Ciudadanía Activa* es una oportunidad de cercamiento gobierno-sociedad civil para que a través de los trabajos que se incluyen en ella, se reflejen nuevas formas en que la sociedad civil se organiza para atender la demanda social de sus comunidades, barrios y colonias, al tiempo de actualizarse para enfrentar retos futuros.

Los trabajos presentados en la revista permiten orientar políticas públicas, la revista es un espacio oportuno para dar a conocer mecanismos de participación ciudadana, y de promover espacios de diálogo, de apertura, así como de recoger inquietudes que la sociedad civil está formulando, ya que es intención y compromiso de la Administración del Gobernador dar respuesta y atender sus inquietudes, para que unidos sociedad y gobierno, enfrentemos corresponsablemente los retos y desafíos que demanda la dinámica de nuestro Estado y Nación.

La nueva gestión pública demanda un gobierno abierto y cercano que genere confianza, vinculando a las instancias públicas con las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo la participación ciudadana, así como una administración que facilite y ofrezca mayor simplicidad en su trabajo para apoyar y respaldar las actividades de la sociedad civil organizada. El espacio que ofrece la revista *Ciudadanía Activa* es una oportunidad para redimensionar el gran potencial que tiene la sociedad civil cuando se organiza en favor de las causas sociales. Por ello, la revista también es un medio para que instituciones académicas, expertos y estudiosos del tema, líderes sociales, líderes de opinión, así como dependencias del gobierno federal y estatal conozcan y aporten puntos de vista acordes a los momentos en torno a la vinculación con la sociedad.

Esta administración reconoce que la participación social y comunitaria es la forma más viable para generar consensos, elaborar propuestas, contribuir en la mejor toma de decisiones, creando sinergia para alcanzar el desarrollo integral, así como el bienestar social de los mexiquenses. Así lo consignará el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, formulado a raíz de una amplia e intensa consulta popular, que constitucionalmente es obligatorio para mi gobierno, por lo que se han implementado mecanismos de participación ciudadana en democracia participativa, fortalecido la comunicación con todas las agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil.

Aunado a lo anterior, la administración que encabeza Alfredo Del Mazo, con plena convicción democrática impulsa una amplia participación social en la formulación de sus políticas, en la instrumentación de programas, en las acciones orientadas al desarrollo de la entidad, a través del fortalecimiento de las OSC a las cuales se asesora en su constitución, registro, capacitación, profesionalización, consolidación, desarrollo, vinculación con el sector público; e incorporación a esquemas nacionales e internacionales de cooperación, coadyuvando a la sustentabilidad y sostenibilidad.

Subsecretario de Desarrollo Político
Lic. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas



El Gobierno del Estado de México impulsa una nueva relación gobierno-sociedad civil para fortalecer la Política de Gobernabilidad Democrática en la entidad, en este contexto se realizarán grandes esfuerzos para el fortalecimiento y desarrollo institucional de las organizaciones sociales en la entidad.

La revista que aquí se presenta es una oportunidad para que; integrantes de asociaciones civiles, instituciones, académicos, investigadores, y estudiosos del tema del tercer sector así como dependencias federales y estatales, y expertos en el tema, encuentren un espacio especializado que enriquezca sus puntos de vista, además de formar un área con la participación de trabajos, estudios y proyectos de investigación, por estas razones la revista ofrece una guía con los siguientes temas:

- Fomento y fortalecimiento de las actividades de las OSC.
- Alianzas estratégicas.
- Coordinación interinstitucional y transversalidad.
- Responsabilidad social de las OSC.
- Desarrollo humano de las OSC.
- Apertura de espacios públicos.
- Participación social en políticas públicas.
- Gobierno cercano y abierto: transparencia, rendición de cuentas, gobierno digital y participación ciudadana.
- Democracia social.

Los trabajos publicados en la revista digital especializada núm. 4 *Ciudadanía Activa*, muestran una variedad temática que abarcan dichos estudios, respondiendo a preguntas de las que se acercan a ella quienes quieren documentarse e investigar su integración y cambios, asimismo, ofrecen perspectivas teóricas y metodológicas en las que se basan para contestar preguntas.

Los enfoques ofrecidos en la revista digital núm. 4 están relacionados a la responsabilidad de la sociedad civil, a la democracia social, a la empresa social y a la participación ciudadana; que son temas de interés de la sociedad, en los cuales se abordan nuevas formas que hacen más interesante el estudio de la sociedad civil organizada y el papel que ésta juega en el cambio social, así como en la solución de problemáticas comunes, de esta manera se refrenda el indeclinable compromiso de fortalecer la gobernabilidad democrática en el Estado de México, como vía fundamental para mejorar la convivencia social y las condiciones de vida de sus habitantes.



Emmanuel Andrés Garduño Ruiz, considera en su artículo "Proximidad del Derecho Electoral a través de la Justicia Transicional Rumbo a la Certeza Social a la Democracia", que es importante la jerarquía que representa la contextualización histórica de la confianza en la democracia, ya que la hegemonía e intervención de los partidos políticos ha logrado el hartazgo y la falta de credibilidad y certeza en el camino de la democracia, lo que pone en duda las actuaciones de los actores encargados de proteger la democracia.

Asimismo Andrés Garduño Ruíz hace una reflexión a través de la justicia transicional como medio para lograr la posibilidad de generar confianza en la población sobre todo si se observa que cada vez se constriñe la garantía constitucional establecida en el artículo 35 Constitucional a efecto de hacer nugatorio el derecho a votar y ser votado. Y es la proximidad del Derecho en materia electoral la que hace que sea una realidad la justicia en la misma democracia si empleamos la justicia transicional en la legislación electoral en la reglamentación local y en especial en nuestra entidad federativa como la herramienta para lograr la certeza en la democracia.

Por su parte, Alejandro Pérez Avilés abarca el tema de "La Responsabilidad Social Integral: una Estrategia para el Desarrollo Económico", considerando la sociedad civil organizada como un agente generador de "valor social" referente a la inclusión e influencia social en proyectos que contemplen no solo procesos de innovación tecnológica, sino también de formas de participación ciudadana, medio ambiente, y educación que representan un cambio estructural en el tejido social.

Señala Alejandro Pérez Avilés que la sociedad civil organizada conjuntamente con las empresas y el gobierno deben incorporar formas innovadoras de participación social para alcanzar mejores niveles de desarrollo referentes al mejoramiento de la calidad de vida de los más necesitados, garantizando eficiencia y transparencia en el uso de los recursos, y contribuyendo a generar políticas públicas que no sean paternalistas, si no que en el marco de la responsabilidad social sean sostenibles y sustentables.

En esta parte se enfatiza que la responsabilidad social debe ser institucionalizada y normada para que tengan mayores alcances, es decir, para que sea considerada una forma de vida, las misiones, visiones y valores de los agentes involucrados en el desarrollo económico normados por el Estado, o se generen en su caso leyes y reglamentos que eliminen la discrecionalidad en la incorporación de la responsabilidad social en proyectos de desarrollo, ya sea empresariales, sociales o gubernamentales.



Ante las diversas carencias que enfrenta gran parte de la población mundial; Leonardo Alfonso Verduzco Dávila, Selene R. Gaxiola Laso y Alejandro Pérez Avilés presentan un artículo titulado "La Empresa Social y el Desarrollo Humano", donde se analiza la contribución de las empresas sociales al desarrollo humano, partiendo de la definición de creación de valor social y valor económico; asimismo se presenta una clasificación de las diversas organizaciones para ubicar el ámbito de la empresa social; sus orígenes en el emprendimiento social son analizados, así como sus características inherentes y en particular, las vías a través de las cuales contribuyen al desarrollo humano. Finalmente se discute cómo este valor económico debe ser capturado principalmente por el segmento de rentas bajas, contribuyendo la empresa social, de esta forma a mejorar su nivel de vida mediante recomendaciones del papel del Estado en la promoción y fomento de las empresas.

Subsecretario de Desarrollo Político
Lic. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas



DEMOCRACIA SOCIAL

1. PROXIMIDAD DEL DERECHO ELECTORAL A TRAVÉS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL RUMBO A LA CERTEZA SOCIAL EN LA DEMOCRACIA.	9
1.1 Derogación y Abrogación de Leyes a través de la Justicia Transicional.	15
1.2 Certeza Social en la Democracia.	21
1.3 Seguridad en las Instituciones Encargadas de Respetar la Democracia.	21

RESPONSABILIDAD SOCIAL

2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INTEGRAL: UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.	25
2.1 Sociedad Civil Organizada.	28
2.2 Empresas Socialmente Responsables y su Contribución al Desarrollo Económico.	31
2.2.1 Generación de Valor Económico y Social.	32
2.2.2 Innovación Social para el Desarrollo Económico.	33
2.2.3 El Enfoque de los Consumidores.	37
2.3 Innovación Social y Capital Social.	40
2.3.1 Estado con Responsabilidad Social.	40

EMPRESA SOCIAL

3. LA EMPRESA SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO.	45
3.1 Creación de Valor Económico vs. Creación de Valor Social.	47
3.2 Clasificación de las Organizaciones.	48
3.3 Emprendedores Sociales y la Empresa Social.	49
3.3.1 Emprendedores Sociales.	49
3.3.2 Empresa Social.	52
3.4 La Empresa Social y el Desarrollo Humano.	53
3.4.1 La Asamblea General Adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	53



1. PROXIMIDAD DEL DERECHO ELECTORAL A TRAVÉS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL RUMBO A LA CERTEZA SOCIAL EN LA DEMOCRACIA

Emmanuel Andrés Garduño Ruiz*

1.1 Derogación y Abrogación de Leyes a través de la Justicia Transicional.

Hablar de derogación o de abrogación de la ley es un tema susceptible que se debe abordar de manera fundamental para lograr el efecto que se pretende y sobre todo en el campo incipiente de la Ley Electoral, ya que el mismo ha sido supeditado por los partidos políticos lo que violenta los derechos humanos y trasgrede a la democracia, situación que se percibe en nuestra entidad como parte de esta gran nación que integramos como mexicanos y que como ciudadanos y mexiquenses no se sienten representados, y no tienen confianza en los actores clave de la democracia, ni en las instituciones más cercanas y visibles del Estado.

Así como al hecho de que la población en su mayoría en nuestro país y de nuestra propia entidad federativa en la totalidad no confía en los partidos políticos o en los diputados, senadores, y todo funcionario con algún cargo de tipo representativo que emane del voto, ya que cada proceso electoral y el desarrollo de la misma elección se siente víctima de la impunidad y ve como se violenta su derecho a votar, ya que en las urnas no se ve reflejado el sentir de la población o de un

sector de la misma, derivado de las manifestaciones de los líderes políticos, o del fraude electoral a que aluden los mismos en el desarrollo de las comisiones electorales y que dejan a la luz de la población una inestabilidad social que solo trae consigo manifestaciones y acciones de violencia en algunos casos y de ingobernabilidad.



La falta de la aplicación de la justicia transicional se traduce en una situación de inequidad, ya que las mismas normas están elaboradas para efecto de que solo los partidos políticos tengan el acceso real a poder aspirar a un cargo electoral, o que los partidos de las mayorías sean los que sigan gobernando sin dar oportunidad a los demás partidos o a ciudadanos independientes de poder competir en

*Maestro en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, Investigador del Instituto de Administración Pública en el Estado de México (IAPEM).



un campo neutral y con las mismas condiciones y oportunidades en una competencia democrática y en igualdad de oportunidades, situación que en México y principalmente en nuestra Entidad Federativa parece que no se puede alcanzar.

Es importante exponer que la debilidad actual del sistema legal actual en materia electoral y su falta de efectividad necesariamente afectan su legitimidad y la propia democracia.

Ya que si consideramos la ineficacia operativa de las instituciones electorales, judiciales y de seguridad, así como la incapacidad de los representantes dentro del mismo sistema en general en el cual predomina la impunidad y la corrupción lo que solo sirve para mostrar un comportamiento no muy digno de confianza, ante tales situaciones que vivimos en nuestro país y en nuestra propia entidad federativa todas estas acciones son condiciones que solo tienen efectos sobre el elemento de autocontención que es inherente al Estado de Derecho Democrático, y que no son el campo propicio para que se pueda hablar de un verdadero Estado de Derecho donde la democracia sea el valor y el derecho a tutelar.



La justicia transicional es a mi parecer el elemento que debe prevalecer en la abrogación o derogación que se tenga a realizar en la legislación electoral, ya que con dicha consideración jurídica se estaría protegiendo el derecho humano a votar y ser votado lo que no permitiría que fuera nugatorio el mismo y que forma parte dentro del marco de las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna.

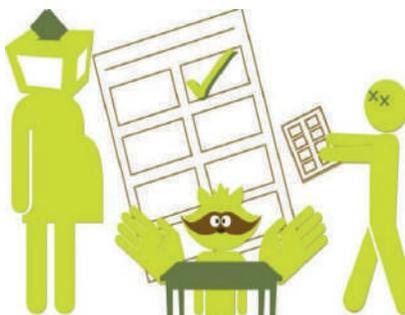
Si consideramos que dicha justicia tiene una relevancia internacional, ya que la Corte Interamericana es una de sus precursoras a través de sus resoluciones que ha emitido por citar el más relevante "Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos" y en cuyo resolutive contemplo, "por unanimidad, que: esta Sentencia constituye por ser una forma de reparación. El Estado debe, en un plazo razonable, completar la adecuación de su derecho interno a la Convención, de tal forma que ajuste la legislación secundaria y las normas que reglamentan el juicio de protección de los derechos del ciudadano de acuerdo con lo previsto en la reforma constitucional de 13 de noviembre de 2007, de manera que mediante dicho recurso se garantice a los ciudadanos de forma efectiva el cuestionamiento de la constitucionalidad de la regulación legal del derecho a ser elegido, en los términos de los párrafos 227 a 231 de la presente Sentencia." ... (Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Castañeda Gutman, Estados Unidos Mexicanos, sentencia de 6 de agosto de 2008).

DEMOCRACIA

Así como el hecho de que los tratados internacionales existentes en materia electoral que tienen el carácter de que son vinculatorios con nuestro país, amén de que se blindaría las garantías individuales de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las legislaciones locales y principalmente en nuestra entidad federativa podemos ver con tristeza y pesadumbre que no se han tomado en consideración los mimos al legislar en los propios instrumentos legislativos lo que de manera grave trasgrede las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna.

Es de tal magnitud la inequidad y la violación a los derechos humanos en materia electoral en nuestra entidad federativa en la actualidad que entristece y preocupa de manera substancial que la impunidad y la corrupción sean, los elementos que se desarrollen precisamente en un supuesto modelo de justicia transicional, el gobierno de México y por ende en nuestra entidad federativa al tratar de adoptar y establecer la misma o al menos eso pretende dar a conocer las autoridades electorales por lo que pese a todas las reformas y mecanismos jurídicos para la protección de los derechos humanos, que se han venido instrumentando estamos viviendo una crisis sensible, donde prevalece una normatividad

plagada de inconsistencias legales que no cumplen con el verdadero propósito de la justicia transicional y que solo logra una violación de los derechos humanos catastrófica de dimensiones insospechadas que afecta la certeza y la legalidad de los procesos electorales donde se ve cada día la violación a la garantía consagrada en nuestra Carta Magna en el artículo 35 constitucional.



Ya que como se puede observar en el Derecho Electoral de nuestra entidad federativa cada vez que acudimos a emitir nuestro sufragio ante la situación actual de la constante violación de la democracia solo nos hace más frágiles respecto a lo establecido en el artículo 35 de nuestra Constitución lo que hace engañoso el derecho a votar y ser votado y solo desalienta al electorado y como se puede percibir el problema del abstencionismo cada día se incrementa de manera alarmante.

Esto último es más observado sobre todo en la población que conforman nuestros jóvenes que cada día sean más apáticos de querer participar en el proceso electoral y en sus jornadas electorales, ya que ven con desánimo que su voto tenga valor o se traduzca en un favoritismo, pues ante la compra

de votos, y la distracción de los discursos demagógicos y sin un verdadero resultado solo logran desalentar la participación de la población en general y de este sector de nuestra sociedad.

Ante tal situación pareciera que la supuesta justicia transicional se pactó de manera tácita o explícita para poder obtener mecanismos que solo sirvan para brindar impunidad a los responsables de violaciones a derechos humanos.

Y si en verdad se apegara a una verdadera justicia transicional, no se violentarían las garantías individuales y se legitimaría la misma democracia.

Situación que nos encontramos muy lejos de la realidad, ya que si consideramos que las promesas son incumplidas o contradictorias a lo que manifiestan los partidos políticos en sus campañas de carácter electoral, y ante el saqueo y desviación de recursos que actualmente estamos viviendo por parte de la clase política quien se protege de sus actos de corrupción e impunidad que prevalece en nuestro país y en nuestra misma entidad federativa ante los escándalos y videograbaciones que se realizan por parte de los noticieros



o en las mismas redes sociales y ante la constante guerra de desacreditación de un partido político hacia otro y donde el pueblo es el único perjudicado de dichas conductas porque el endeudamiento de carácter público al final lo tiene que pagar el pueblo a través de sus impuestos, aunado a que dichos recursos deberían de ser canalizados para la infraestructura de obras y servicios que la población requiere en los sectores de salud, educación, vivienda, etcétera.



En el presente artículo serían varios los hechos que tocaríamos pero creo que ante la sociedad la misma conoce las carencias que existen actualmente en nuestra entidad federativa, pero considero que la parte medular es tratar de establecer normas que puedan dar la credibilidad en la población y la certeza de que se abatirá la corrupción y la impunidad y que deberá prevalecer la justicia y la protección de las garantías individuales como máxima de la ley, lo que se traduciría en una verdadera democracia en donde el pueblo podrá tener un auténtico Estado de Derecho, donde sus garantías individuales no se vean trasgredidas por la propia normatividad electoral.



Aunque se acepte en la actualidad que la desconfianza política es un fenómeno generalizado, no hay duda de que en nuestra entidad federativa ha crecido en los últimos años de forma mucho más marcada que en otras democracias desarrolladas.

Esto siempre se puede atribuir y considerar que se debe a especificidades de carácter cultural y social de cada región que conforma nuestro país las cuales no se excluyen de nuestra propia entidad federativa o bien con base a las tradiciones políticas basadas en el caudillismo o el clientelismo, como lo podemos observar en los partidos de izquierda y derecha que existen actualmente y que solo dejan una incertidumbre en la misma democracia.

Pero incluso si así trataríamos de justificar por qué la justicia transicional no ha tenido la oportunidad de poder aplicarse en nuestras legislaciones locales, habría que explicar por qué esas herencias del pasado se han mantenido hasta ahora y que incluso se han agravado

a pesar de los intentos que se han llevado en los cambios de la pasada década. De tratar de abatir la impunidad y la corrupción que hasta la fecha se ha venido presentando por parte de varios actores políticos.

Asimismo, el Estado de impunidad y corrupción que nos ha venido dominando y que no hemos podido abatir para lograr que tengamos un verdadero Estado de Derecho, en nuestro país y en nuestra propia entidad federativa, es el lastre que venimos arrastrando desde hace varias décadas pero que no hemos podido quitarnos a pesar de todos los esfuerzos de carácter internacional que se han instruido a nuestro país.

Actualmente se puede determinar que el Estado posee un sesgo neoinstitucionalista, es decir, que éste actúa con un conjunto de reglas de juego que arbitra de forma neutral (y tendiente al consenso), dentro de las relaciones entre los actores de la sociedad, pero que no protege las garantías individuales ni mucho menos establece normas para determinar una verdadera democracia que defina la creación de un Estado de derecho.



Pues a todas luces se puede observar que solo lleva a cabo sus acciones legislativas a favor de los propios intereses de los partidos políticos y no toma en consideración las garantías individuales de los propios ciudadanos consagradas en nuestra constitución en materia electoral, lo que lleva a la conclusión que no se lleva a una auténtica justicia transicional.

En donde el Estado por el contrario, ha hecho caso omiso de lo anterior por lo que en función del nuevo contexto histórico político a que nos enfrentamos, considero el escenario en que el Estado debe transformarse en el actor clave en la construcción de un bloque hegemónico con una direccionalidad histórico-política definida. Donde se hable de una indiscutible transparencia y objetividad en el tema de la justicia transicional adonde no se agreda al derecho de votar y ser votado y se fortalezca la democracia de nuestra entidad federativa.

Si se adopta tal enfoque, el análisis de éxito del Estado será el de concretar sus iniciativas legislativas en materia electoral con una irrefutable justicia transicional donde logrará conjugar la dimensión macro de la política, en la que el Estado ejerza una infalible democracia que vele y proteja las garantías individuales consagradas en nuestra carta magna.



Pero la estructuración de una frontera política en la cual los actores están movilizados según la construcción hegemónica basada en una justicia transicional que fortalezca y de credibilidad a la democracia en donde los valores sean los baluartes que protejan y den certeza al derecho de votar y ser votado.

En tal caso, la instancia central a observar no serán tan solo las autoridades electorales estatales que tomen parte en el proceso de carácter electoral (aun cuando su funcionamiento deba ser conforme y apegado a la legalidad y al análisis crítico en su momento pero siempre fundamentado y motivado de acuerdo a los cánones del derecho), así como a la direccionalidad política emanada desde la cúpula del Estado, en donde la relación con el desarrollo del actor político este conforme con voluntad hegemónica del pueblo donde emana la democracia con estandarte de la certeza y legalidad de los comicios electorales que en su momento se realicen en el ámbito local de dichas demarcaciones territoriales.

En donde la herramienta a utilizar será la propia justicia transicional que se lleve a cabo para efecto de fortalecer el mismo órgano electoral como la legislación que emita la propia autoridad dejando atrás la hegemonía de los partidos políticos que ejercen actualmente sobre la misma a efecto de que se transparente la justicia y se logre la equidad y sobre todo la protección constitucional de votar y ser votado.

DEMOCRACIA

Para efecto de que nuestra Entidad Federativa sea fuerte, saludable desde el punto de vista lógico y que cuente con un gobierno dotado del efectivo poder de gobernar, en la medida en que posee legitimidad; o sea, que el mismo cuenta con sólido apoyo de toda su población quien a través del voto directo y la participación de la ciudadanía sea capaz para emitir la implementación de políticas.

Todo lo anterior con la implementación de la justicia transicional que le otorgue la autonomía a todos los actores electorales que intervengan en los procesos electorales los cuales no se vean determinados por la hegemonía de los partidos políticos y se proteja con una cobertura total la garantía individual de votar y ser votado y ser de legalidad a los propios procesos electorales y la certeza a los cómputos que de los mismos emanen.



1.2 Certeza Social en la Democracia.

Es importante tener en consideración que la democracia en la actualidad es considerada hoy en día como la forma más perfecta de gobierno, aquella que ha alcanzado la humanidad como un destino aparente de tal suerte que de no ser considerado un pueblo democrático o pertenecer a una sociedad no democrática, es tanto como haber perdido la condición de hombre por vivir en una sociedad, que sólo adoptando la forma democrática.

Sin embargo, la problemática de la democracia discrepa mucho de resolverse con una concepción tan simple y es necesario plantear a fondo el origen y desarrollo del término democracia, así como en su lugar respecto a la aparición de otras formas de gobierno dadas que nada tienen que ver con la cepa original en el sentido "Que el Poder emana del pueblo".

En el Estado de México hemos observado una situación muy parecida a lo antes citado en el trascurso de más de 9 décadas de impunidad sobre los hechos del pasado y a ello se abonan los actuales conflictos presentes, de dimensiones alarmantes

en cuanto a violaciones graves a derechos humanos y los cuales no se escapan dichas violaciones a los que atañen sobre materia electoral.

Pues en todos estos años se han violado los más fundamentales derechos en materia de democracia, que no sólo concluye en el actuar de sus hechos si no que han solapado con sus actuaciones de las autoridades electorales en un descrédito y falta de confianza que ahora los vemos de manera más directa a través de las noticias que cita la prensa y las redes sociales y que a pesar de las actuales reformas en materia electoral por los órganos internacionales y la propia Constitución federal con la legislación local actual, sólo ha logrado hacer engañoso el derecho electoral consagrado en nuestra Constitución y en los tratados internacionales vinculatorios con nuestra Nación y que la autoridad Electoral ha hecho nulo caso de los mismos y ha violentado a la misma garantía constitucional establecida en el artículo 35 constitucional de hacer nugatorio el derecho de votar y ser votado. Sabemos que Aristóteles es a quien debemos la primera clasificación

de las formas de gobierno, en función del número de gobernantes. Así, la monarquía se caracteriza por el gobierno de uno, la aristocracia por el gobierno de pocos, y la república por el gobierno de la mayoría (en otras ocasiones «todos»); por el contrario, degeneraciones suyas son: de la monarquía, la tiranía; de la aristocracia, la tiranía; y de la república, la democracia (en otras ocasiones habla de demagogia), algo que no suele ser mencionado por los tratadistas políticos actuales. (Gustavo Bueno, *Panfleto contra la democracia realmente existente*, La Esfera de los Libros, Madrid 2004, pág. 145).

Es importante resaltar que la democracia en nuestra entidad federativa se encuentra todavía lejos de todas las expectativas que la población, anhela ya que muchos de los habitantes de esta entidad manifiestan descontento y afirman que el actual régimen que existe en la misma no es democrático, además de que perciben un trato desigual por parte de la autoridad, la ley y los propios partidos políticos de nuestra entidad.

Así como el hecho de cómo explicar el reformismo de la política, que los habitantes de esta entidad federativa hemos observado en estos últimos años donde solo persiste una gran desconfianza en nuestras instituciones y en las autoridades, electorales y representantes del poder Legislativo todo por su actuar y descrito que ha prevalecido en nuestra entidad federativa y solo han sido el producto de las vivencias como sociedad, las cuales se acercan más al autoritarismo que a la democracia.



Pues ya que cobran gran relevancia al hablar de conflictos en regímenes autoritarios o supuestamente democráticos, en nuestra entidad federativa no es la excepción, está marcada por largas experiencias de clientelismo y populismo en las que el voto se ofrece a cambio de la expectativa de una ventaja material particularizada: ni la tradición clientelar ni la populista favorecen una visión de la democracia como elección de los mejores al servicio del interés general, y sí en cambio como un ejercicio de intercambio.



Resulta lamentable que en la actualidad todavía seamos observadores de la política y la manera en que se han venido desarrollando los procesos electorales en nuestra entidad federativa como en las otras entidades estatales ya que, en medio de estos cambios tan extensos y profundos como los que están viviendo en nuestra sociedad, debería de permanecer sin cambios una visión puramente instrumental de la democracia en donde la misma solo se pueda entender como intercambio de votos por algún resultado de tipo económico, que quizá nos arroje con una menor ingenuidad, la misma visión en donde todavía pueda estar latente en un gran número de electores de nuestra Entidad Federativa ante la actuación

de los propios partidos políticos en las contiendas electorales como un medio para acceder al poder a través de la compra de votos y otras prebendas que solo dañan a la propia democracia y en donde se hace nugatorio el derecho a votar y ser borrado establecido en el artículo 35 constitucional y donde observamos que la propia legislación estatal protege a los actores políticos participantes del proceso electoral y en donde la propia ley estatal se contrapone a los derechos humanos que derivan de la Constitución y los propios tratados internacionales vinculatorios en materia electoral.

Pues si solo observamos, las reformas han sido elaboradas en su mayoría sin una respuesta a la necesidad de mayor confianza y credibilidad por parte de los ciudadanos, se habla de varios períodos electorales que se ha venido realizando una transición mexicana, y una supuesta Justicia transicional, pero esto no es real además de que el mismo ha sido lento y no sabemos claramente el Inicio y el final de dicha transición o justicia transicional si a cada momento nos enteramos de una acción agravante de la garantía de votar y ser votado.



Es importante citar que la democracia, es un valor intangible pero verdadero valga la propuesta y es un fin que “desde el año de 1776 tiene lugar en la revolución norteamericana que funda los Estados Unidos de América y en 1789 la Revolución Francesa que pone fin al antiguo régimen, trasladándose la soberanía del monarca a la nación política, cuya forma de gobierno será ahora republicana, entendida precisamente como mezcla de un gobierno popular, de elección directa, con un gobierno representativo por un censo.

Como dirá Montesquieu, inspirado en Aristóteles: «La elección por sorteo es propia de la democracia; la designación por elección corresponde a la aristocracia» (Montesquieu, *Del Espíritu de las Leyes* [1748], libro II, capítulo II).

Tocqueville señala eso mismo acerca de Estados Unidos, cuya constitución estaba muy influida por Montesquieu. “(Alexis de Tocqueville, *La democracia en América* [1835], volumen 1, segunda parte, capítulo I).



Si analizamos lo antepuesto, resulta más confuso aclarar en que se quiere transformar el país y nuestra entidad federativa, ya que es más fácil entender el porqué de la desconfianza social si recordamos que la población se acostumbró a sentir que su decisión en el momento de los comicios mediante el voto, no es representativo en relación a lo que sucede en el resultado de los comisorios. Sin embargo, al menos eso se deja ver en los medios de prensa y redes sociales donde el voto no es respetado, por lo cual, cada ciudadano siente que es defraudado por las instituciones.

La diferencia se encuentra no en criterios formales (derechos políticos, sistema de varios partidos) sino en los intereses económicos que les implica a los partidos políticos en la globalización de la economía capitalista que existe en nuestro país y que por ende a nuestra entidad federativa no se escapa de la misma, de acuerdo a lo citado Schumpeter “lo que conduce a la ideología de la democracia como selección de elites dentro de la sociedad capitalista, formulada por Schumpeter en 1942: «método democrático es aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo» (Joseph Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia* [1942]. Aguilar, Madrid 1968, pág. 343).

Sin embargo, como bien se comprueba en las actuaciones de los partidos políticos en su conducta de hegemonía sobre el poder y donde los ciudadanos consideran un enojo, ya que su decisión



se pensaba que sería tomada en cuenta, en el proceso electoral y que al ver los resultados que de manera repetida una y otra vez se violentan y son difíciles de subsanar; solo da a una sociedad que no cree, y que considera al poder como ilegítimo desde su origen, donde la democracia genera desigualdad, tanto en salarios como en posición social y económica de los habitantes de dicha región, y ante la visión de segregación de los partidos políticos participantes y el descripto de los procesos ante los votantes.

En los procesos electorales en nuestra Entidad Federativa se determinan con una serie de condiciones en el que se verifican un conjunto de dinámicas esenciales a un funcionamiento aparentemente democrático: donde la ciudadanía y los mecanismos determinados del sufragio, la representatividad, las

candidaturas, las condiciones legales que regulan esos procesos, aparentemente correctas, pero todo ello se ve envuelto en tradiciones electorales que se generan y transforman históricamente y con inevitables conflictos más o menos abiertos y cada día menos solucionables y solucionados.

Las modificaciones a la normatividad electoral en nuestra entidad forma parte de las actividades del gobierno para dar mayor legitimidad y no a la sociedad en sí, sino a su propio poder, debido a la hegemonía de poder que ostentan los partidos políticos resultando como gestores del bienestar social. Asimismo, es sumamente deficiente que no trae mejoría alguna en el nivel de vida de la población, y en la pobreza que se encamina a la pobreza extrema, donde a diario va en aumento y derivado que existen tantas reformas a la legislación electoral resulta sumamente complicado realizar un seguimiento de ellas, porque vivimos un reformismo electoral tan marcado, por el poder, donde los partidos políticos tienen en sus manos decisiones que afectan a la misma sociedad y a las garantías individuales de los ciudadanos al hacer nulo su derecho de votar y ser votado.

DESIGUALDAD

Se debe declarar la inconventionalidad de una norma interna (verbigracia como planteamiento en la demanda, o como excepción en su contestación); en este supuesto, la autoridad de instancia, ante quien se proponga el ejercicio de control de convencionalidad, está no sólo facultada, sino obligada indefectiblemente de conformidad con el artículo 1° de la Constitución federal.

Y el cual indefectiblemente obliga a observar el principio pro persona, en virtud del cual debe siempre aplicar la interpretación más extensiva de una norma cuando se trata de reconocer derechos humanos, es decir, ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, estaba obligado a optar por la que protege en términos más amplios a la persona humana.

De acuerdo a los principios pro personae y erga omnes dando preferencia a las contenidas en la constitución y los propios tratados internacionales, en la materia que son el de la; Convención Americana de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y La Directriz de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

La percepción de violación de las garantías consagradas en nuestra Carta Magna se da con el trato desigual ante la ley, por parte de las autoridades estatales en materia electoral, la percepción de ineficacia de la mismas y la mengua confianza que existe en las instituciones encargadas de impartición de justicia electoral quien en conjunto impiden u obstaculizan la capacidad de acceso del ciudadano

a dichas instituciones y hacen nulo su derecho a votar y ser votado, ya que la figura de candidatos independientes y los resultados de los comisiones solo enrarecen el medio electoral creando la duda y desconfianza, que de alguna manera no permiten que se legitimen a las autoridades de elección popular, lo cual se ve claramente reflejado en las redes sociales y en la prensa, así como en malestar de algunos sectores de la población lo que trae como consecuencia el abstencionismo y la apatía para acudir a realizar su sufragio en las jornadas electorales, situaciones que por ende solo desembocan en que se trasgreda en algunos casos el mismo Estado de Derecho y no se legitime el poder de dichas autoridades.

Todo esto derivado de las reformas electorales en nuestra entidad federativa no ha contemplado una reforma acorde a los tratados Internacionales y a la propia constitución Política, ya que sus regulaciones no impiden o limitan la acción de posibles agentes manipuladores de la decisión de voto, si no que al contrario afectan la democracia y hacen nugatorio el derecho de votar y ser votado pues tristemente derivado de las manifestaciones de los partidos políticos respecto del padrón electoral como indicador de la democratización el mismo se pone en duda ante descredito y resultado de los comicios donde cada día vemos que la duda se le deja al ciudadano y resultado de que efectuó su sufragio y se le hace creer que el resultado es fraudulento o que carece de legitimidad.



1.3 Seguridad en las Instituciones Encargadas de Respetar la Democracia.

Si consideramos que en el proceso electoral la imagen en la política, se ha manejado a través de los medios masivos de comunicación como es la propia televisión y la radio como lo observamos en cada proceso electoral donde los partidos políticos son los únicos que pueden acceder a los mismos, ya que estos son sabedores que dicha adopción de cualquier procedimiento, en este punto tendrá efectos determinantes en el sufragio del electorado que influirá de manera determinante en la elección que a todas luces, desde este momento se ve como se intenta hacer nulo el derecho de votar y ser votado, además la democracia y transparencia de una elección es violentada de manera fragante con políticas que solo favorecen a los partidos políticos y no a la ciudadanía en general y por ende mucho menos a la figura de un candidato independiente.



En la actualidad realmente es preocupante que precisamente nuestra entidad, se aísle a manejar un modelo de justicia transicional en su legislación electoral sobre todo al no permitir la apertura en materia electoral de los ciudadanos y solo esté al servicio de los propios partidos políticos lo que deja sin capacidad y hace nugatorio lo establecido en el artículo 35 constitucional, lo anterior pese a todas las reformas y mecanismos jurídicos para la protección de los derechos humanos, y una crisis humanitaria de dimensiones insospechadas.

En donde el Estado mexicano y principalmente nuestra entidad federativa acepte su responsabilidad, sancione de manera efectiva a quienes cometieron violaciones graves a los derechos humanos, para romper con el hilo de continuidad de la impunidad, puesto que los perpetradores del pasado siguen hoy al frente de la represión.

Y ante tal situación el mismo está obligado a observar el principio pro personae, lo anterior en virtud de siempre aplicar la interpretación más extensiva de una norma cuando se trata de reconocer derechos humanos, es decir, ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, el estado está obligado a través de sus órganos normativos y jurisdiccionales a optar por la norma que protege en términos más amplios a la persona humana, todo de acuerdo a los principios pro personae y erga omnes dando preferencia a las contenidas en la Constitución así como en los tratados internacionales, que sean vinculatorios con nuestro país y por ende con nuestra entidad federativa.



Considero que la legislación estatal en materia electoral se ha dejado para beneficio solo de los partidos políticos y se ha dejado sin oportunidad que un ciudadano pueda acceder a la garantía de votar y ser votado como lo establece nuestra carta magna.

Pues los partidos políticos y los que logran gobernar las entidades federativas no han considerado, que el poder debe ser la posibilidad de participar en la elaboración de una política (pública), que sea en beneficio de la comunidad a la que se gobierna y la misma relación política en cuestión se convertirá, por ende en una relación de poder y, con el tiempo, una verdadera estructura de poder, lo que ha quedado fuera de la óptica de las mismas autoridades las cuales solo se han impulsado por la hegemonía que han ejercido los propios partidos políticos que existen en nuestra entidad federativa sin dar oportunidad a lo establecido en la propia constitución y en los tratados en los tratados internacionales que país ha firmado y participado, lo que los hace vinculatorios a nuestra nación y por vinculatorios a nuestra nación y por ende a nuestra propia entidad federativa como parte de la misma.

Ante esta perspectiva, se pierde la posibilidad cierta de que la activación de actores políticos así como de la conformación de coaliciones y otros fenómenos de relaciones de fuerzas no presenten una política pública puntual, sino de un posicionamiento general, de poder y egocentrismo de los mismos partidos políticos, el cual al ser observado en su naturaleza, y sus acciones el mismo pueblo vea con tristeza que la democracia se desmorona de manera crucial ante la impotencia del mismo votante, el cual prefiere no acudir a las urnas a ejercer su derecho de votar al ver que se hace nugatorio su derecho y es violentado el mismo ante la imparcialidad y obscurantismo de la propia autoridad electoral lo que deja en duda la misma elección en sí y por ende el poder que ejercerá el gobernante sobre el mismo pueblo y de allí observar sus consecuencias para la aplicación de la diferentes políticas públicas que se quieran establecer en dicho plan gubernamental.

Los habitantes de esta entidad federativa en realidad no se sienten representados, además de no tener confianza en las autoridades que surgieron de la democracia, asimismo, los partidos políticos y sus representantes carecen de legitimidad y representación real del pueblo, pues la mayoría de los sectores de la población solo tiene desconfianza y recelo de las actuaciones de los mismos las cuales agravan a la legalidad.

DESCONFIANZA

En definitiva, la postura aquí propuesta de establecer una verdadera Justicia Transicional es que si bien tanto el poder del Estado tenga la legalidad y la certeza en sus acciones y que en verdad se legitimen, en donde se involucre la movilización de actores sociales, de acuerdo a la cosmovisión predominante y a las relaciones de fuerza estructurales reconstruidas en el plano político, esto a partir de las cuales el Estado puede generar las condiciones materiales y simbólicas para establecer una dirección a ser seguida por la sociedad.

En nuestro actual sistema democrático este debe estar revestido de la legitimidad electoral. Sin que esto implicase algún tipo de autoritarismo, cosa obvia puesto que la élite gubernamental que construye el poder en nuestro Estado, debe de considerar lo anterior a efecto de no trasgredir el propio Derecho y a la Democracia como valores supremos en una sociedad.



Todo esto debido a la debilidad con que actualmente se encuentran en los sistemas legales electorales en nuestra Entidad Federativa y su falta de efectividad de dicha normatividad, la cual se contrapone a la misma Carta Magna y a los tratados internacionales vinculatorios con nuestro país, la cual necesariamente afecta su legitimidad.

Aunado a la incompetencia operativa de las instituciones judiciales en materia electoral y las autoridades electorales que controlan y dirigen los procesos electorales en nuestra entidad federativa, así como la incapacidad de los agentes que participan en el sistema electoral en nuestra entidad federativa, los cuales no pueden mostrar un comportamiento digno de confianza, y las presiones de los propios partidos políticos que participan en los mismos comicios, los cuales con sus declaraciones y descréditos que se imputan unos a otros, todos estos elementos son condiciones que tienen efectos adversos a un Estado de Derecho Democrático.

Y que con todo lo antes expuesto solo han traído con dicho actuar su desencanto por los resultados que ha tenido la democracia.



Esta mirada global de nuestras autoridades locales en materia electoral, deben de legitimar la esfera de poder en sus políticas públicas, es decir, con el fin de no violentar el derecho electoral consagrado en nuestra Constitución federal y en los tratados internacionales vinculatorios con nuestra nación.

Lo anterior a efecto de lograr que nuestras autoridades legislativas electorales acepten su responsabilidad y sancionen de manera efectiva a quienes cometan violaciones graves a los derechos humanos, y traten de hacer nulo el derecho a votar y ser votado y de esta manera poder romper con el hilo de continuidad de la impunidad, puesto que los perpetradores del pasado siguen hoy al frente de esta represión y son los actores que manejan a los propios partidos políticos, los que se encargan de que el poder siga en dichas instituciones políticas, a efecto de no permitir que la democracia sea la figura que tenga la credibilidad y la certeza que tanto anhelan los habitantes de esta entidad federativa.

Tomando en cuenta estos antecedentes, pareciera concluirse que la "capacidad estatal" no es otra cosa que una nueva forma de llamar a un tipo del poder del Estado.

Sin embargo, la perspectiva aquí argumenta que analíticamente, puede ser útil diferenciar y recordar que el poder emana del pueblo y no de un gobernante, ya que como dimensiones distintas (aunque relacionadas) de un mismo fenómeno; esta separación cobra existencia si se adopta un enfoque desligado del sesgo consensual preminente en el institucionalismo, que ha dejado creer que quien tiene el poder no puede ser depuesto por quien en un origen le otorgó el poder.

2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INTEGRAL: UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Alejandro Pérez Avilés

2.1 Sociedad Civil Organizada.

La Sociedad Civil Organizada es una forma de participación ciudadana que se suma con el gobierno y el sector privado, a mejorar las condiciones de vida de la población. Asimismo facilita la acción gubernamental eliminando el paternalismo y a través de las empresas promueve la creatividad e innovación.

Sin embargo se requiere de una sociedad organizada más capacitada, mejor informada y más participativa, sobre todo en países en vías de desarrollo. Los gobiernos de estos países deben adoptar esquemas de capacitación y profesionalización de este sector, para que esté mejor preparado para construir conjuntamente con el sector privado y el gobierno proyectos productivos que se conviertan en empresas sociales, que beneficien a sus integrantes y a la sociedad en que se desarrollan.

Un alcance de este artículo es consensar a los agentes económicos para que las empresas del sector privado se corresponsabilicen socialmente y se sumen con el gobierno a generar, impulsar, “adoptar” y consolidar proyectos sociales, sin que ello implique dejar de hacer negocios.

Para estos efectos es fundamental tomar como base la responsabilidad social integral (Verduzco 20012). Es también una oportunidad en sí misma para lograrlo, Prahalad (2010) señala, que sí es posible hacerlo, incorporando a la base de la pirámide BDP (considerar a los pobres que son de 4000 a 5000 en el mundo), sin que ello implique dejar de obtener rendimientos por el uso de su capital, pero a su vez se contribuya a generar capital social y/o valor social.

En este mismo sentido, José Luis Coraggio (2008), considera que es necesario poner límites al mercado capitalista tradicional, que sí es posible construir mercados en donde los precios y las relaciones resulten de una matriz social,



una integración de todos con un esfuerzo y resultados distribuidos de manera igualitaria.

Señala Coraggio, que las relaciones interpersonales fraternales pueden afianzarse sobre vínculos productivos y reproductivos de cooperación generando asociaciones libres. Adicionalmente Coraggio enfatiza que en la “La Economía Social” se produce sociedad y no solo utilidades económicas, que el desarrollo de la vida de las personas y comunidades es favorecido por la acción colectiva en ámbitos locales.



En base a estos señalamientos, el generar sociedad civil organizada, es una forma de incorporarse a los mercados competitivos, que en su momento estas formas de organización de la sociedad sientan las bases para crear empresas sociales, entendidas como aquellas que generan innovación social, valores sociales, participación ciudadana, medioambiente y educación, Verduzco (2012). La diferencia con el modelo neoliberal es que se obtienen ganancias pero se crea valor social.

Coraggio en la economía social destaca la búsqueda de espacios de acción para individuos, familias, y comunidades que se mueven en instituciones con arreglos voluntarios que actúan haciendo transacciones entre la utilidad material y valores de solidaridad y cooperación.

Remarca que las organizaciones de la economía social son “empresas” no con rostro social y humano si no que deben asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida de sus miembros y sus comunidades por extensión de toda la humanidad. La responsabilidad social integral representa una innovación social de estas características, es una nueva forma de pensar que demanda la inclusión social.

Si retomamos este último concepto de Coraggio, en relación a las organizaciones de la sociedad civil, significa una nueva forma de vida más participativa de la sociedad la cual se convierten en promotoras de su propio desarrollo y del desarrollo económico, siendo además una forma de gestión participativa ante el Estado.

Las organizaciones de la sociedad civil bajo este enfoque contribuyen a incidir en las políticas públicas y sectoriales, el Estado a través de leyes y reglamentos (Foro ley de Fomento a las Actividades de la Sociedad Civil 2012) puede regular su operación, el Estado debe considerar que las organizaciones de la sociedad civil no van en contra de las políticas gubernamentales, sino son formas de participación ciudadana que deben capitalizarse socialmente, además de ser prácticas de participación democrática que contribuyen a la gobernabilidad.



El Estado entonces, debe impulsar formas de organizaciones de la sociedad civil, y promover conjuntamente con el sector privado la capacitación y profesionalización de dichas organizaciones, se debe apoyar en el sector académico como medio de investigación y mejora continua para absorción del conocimiento en las mismas.

Asimismo el Estado debe impulsar la asociación de estos grupos promoviendo la integración de redes de organizaciones de la sociedad civil, que son afines para que compartan experiencias, formas de operación y en su caso recursos económicos, todo este proceso significa *generación de valor social*.



Servós y Saz Gil (2008), afirman que es necesario potenciar a las organizaciones mediante la capacitación imponiendo la necesidad de introducir innovaciones tecnológicas que les permitan gestionar recursos, adicionalmente señalan que el que el "principio de cooperación entre cooperativas" permite crear redes sociales, y que pequeñas organizaciones pueden funcionar con el principio de intercooperación, se les da la oportunidad de disponer de infraestructuras para alcanzar economías de escala, para ello se deben considerar los valores de cooperación y solidaridad.

Asimismo Servós y Saz, establecen que el capital social se percibe como una forma de recursos accesibles a través de relaciones sociales y en forma de capacidades organizativas arraigadas en redes sociales. Es importante considerar estos conceptos para promoverlos con las organizaciones de la sociedad civil y contribuir a que sean autogestivas y sustentables, eliminando formas de pensamiento paternalistas.

Este artículo presenta una limitante que es la falta de un análisis empírico del comportamiento de la sociedad civil organizada como soporte de que si existe interés en organizarse, en capacitarse y profesionalizarse, interés por abandonar esquemas paternalistas, interés por la innovación, interés por ser autogestivas, sostenibles y sustentables, e interés por cambiar y adoptar la responsabilidad social como un quehacer cotidiano.

Por otro lado comprobar el interés por ser más eficientes en la ayuda a sus semejantes, e interés por incorporar nuevas misiones, visiones y valores que las comprometan a ser más solidarias con la sociedad en su conjunto.

Para contestar estos supuestos planteo realizar una investigación empírica para corroborar estas suposiciones con las organizaciones de la sociedad civil, con empresas privadas, y con dependencias de gobierno, para comprobar que si están dispuestos a formalizar la responsabilidad social como forma de vida, y contribuyan conjuntamente a crear esquemas innovadores de participación ciudadana, es decir que haya *corresponsabilidad social*.

Asimismo se realizarán encuestas que también permitan comprobar que si existe interés de cada agente de ser más responsable socialmente, tanto en la parte económica, en la social, en la ambiental y en la cultural. Se realizará a través de encuestas a los diferentes agentes y de ser confirmadas estas afirmaciones, la responsabilidad social es la base de un verdadero cambio en el tejido social.

2.2 Empresas Socialmente Responsables y su Contribución al Desarrollo Económico.

En el marco de la economía social las empresas socialmente responsables generan empleo y contribuyen a dinamizar la economía regional (Gómez García y Fernández Arufe 2008), los investigadores analizaron empíricamente aspectos de actividad económica, referidos a competitividad, actividad innovadora y su valor añadido social, encontrando resultados positivos y significativos de empresas de la economía social en relación a la creación de empleo y al crecimiento económico.



Consideran Gómez y Fernández que los resultados se deben al fomento de una cultura empresarial emprendedora y de la innovación para vincular actividades económicas a las necesidades sociales y al tejido productivo del territorio. El trabajo de Gómez y Fernández, analiza la compatibilización de la eficiencia con la equidad y cohesión social, con libre adhesión y organización democrática de empresas privadas en que los beneficios no están vinculados al capital aportado por el socio.

En un estudio de caso para Castilla y León, sus resultados confirman la importancia de los factores de competitividad y actividad innovadora que tienen en el empleo y la producción con el valor añadido social. Destacan asimismo las inversiones realizadas en equipo de producción y mejora de calidad, el estudio arroja que en general las empresas de la economía social adoptan estrategias de "liderazgo en costos" más que en diferenciación de producto y/o servicios a los clientes.

Importante del estudio de Gómez y Fernández para efectos de este artículo, es el relacionado al "valor añadido social", en que a diferencia

del modelo de mercado tradicional, su estudio se desarrolla con raíces en la sociedad civil y local, de empresas con estructura organizativa más democrática y participativa y de sus formas de respuesta a las demandas y necesidades, justo lo que se requiere para impulsar a las organizaciones de la sociedad civil.



Gómez y Fernández califican aspectos del contenido de valor añadido social o "utilidad social" de empresas de la economía social que hacen aportación al PIB y al empleo como son: compromiso con el medio ambiente; responsabilidad social; desarrollo y cohesión social a nivel local; valores democráticos participativos y solidarios; igualdad de oportunidades; e Integración laboral de colectivos desfavorecidos. Los resultados sugieren potenciar el desarrollo y cohesión social y el compromiso por el desarrollo respetuoso del medio ambiente.

Otros resultados y conclusiones de Gómez y Fernández arrojan que el sector de la economía social es un sector "a la alza", que está impulsando la figura del emprendedor y la vía del autoempleo beneficiando a la población desempleada de la región y creando empleos de calidad. Este sector en el caso de Castilla y León aporta el 6% del PIB regional, las empresas que se analizaron desarrollaron actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en los dos años previos a la investigación.

Para efectos de este artículo, este es un indicador necesario para impulsar a la sociedad civil organizada y especialmente las cooperativas de producción agropecuaria y las de servicios, para que se generen empleos estables y de calidad, asimismo se promuevan esquemas innovadores de integración social o valor añadido social con fines comunes, para estos efectos la creación de redes sociales es indispensable.

Servós y Saz Gil (2008), consideran que se deben introducir innovaciones tecnológicas y organizativas de manera continua introduciendo nuevos conocimientos y



combinándolos con los existentes para generar otros nuevos. Así mismo, especifican que los principios cooperativos facilitan la absorción del conocimiento y mejoran la relación entre los stakeholders.

La experiencia en México en el sismo del 85 representa un parteaguas que mostró una sociedad civil ampliamente responsable, que se volcó en una respuesta inmediata y oportuna de ayuda a sus semejantes, rebasando la acción del Estado. Dicha acción se deriva de la solidaridad y la unión que mostraron los ciudadanos mexicanos, y que nos dejaron una enseñanza de que con valores sociales es posible hacerlo todo.



Esta experiencia debe ser "recordada" y el Estado debe ser coadyuvante para que la sociedad y el gobierno enfrenten otra catástrofe de tales magnitudes como es la pobreza extrema, es catastrófico pensar que más de 50 millones de mexicanos viven en pobreza y de ellos más de 20 millones en pobreza extrema. El modelo neoliberal sigue siendo incapaz de reducir los niveles de pobreza, los cuales se han ensanchado.



Por ende, algunos gobiernos intentan reducir la pobreza con programas "sociales" que siguen siendo esquemas paternalistas, los cuales solo siguen creando dependencia y "malos hábitos" en las personas, lejos de cambiar la mentalidad en productiva, innovadora y solidaria, en lugar de generar una cultura más progresista y no dependientista, en la que cada individuo y la sociedad civil se organice en torno al desarrollo económico de sus regiones y localidades para que se autogeneren oportunidades y capacidades de autogestión, y sean capaces de crear empresas sociales sostenibles y sustentables.

La responsabilidad social es una oportunidad para la sociedad en su conjunto de cambiar, D. North (1994) mencionado por Toro(2001), señala que las organizaciones son reglas del juego de la sociedad, que los hombres y las mujeres dan forma a la interacción humana y estructuran incentivos de intercambio, en lo político, en lo social y en lo económico, es decir, que organizarse implica sustentabilidad porque existe inclusión social, y se agregan los aspectos ambiental y recientemente el cultural José Luis Coraggio (2001), habla de la socioeconomía, como inseparable de la cultura, coincide con la nueva incorporación de la cultura en los esquemas de responsabilidad suman los aspectos; económico, social, y ambiental.

Del Toro menciona además que D. North (1994) establece un enfoque de sustentabilidad y considera la necesidad de cambiar la forma de pensar, asimismo una empresa privada es socialmente responsable si contempla la preocupación social o inclusión social y el medio ambiental, es decir, si incluye en sus actividades diarias y en las relaciones con sus grupos de interés stakeholders, estos aspectos de "ganó más en la medida en que hago más por la sociedad". El DR. Alfonso Verduzco (2012) deja en claro que no hay deseos esperanzadores, que los paradigmas se pueden cambiar, he ahí la necesidad de cambiar.

Prieto Carrón coautores (2006) consideran que un área de oportunidad para impulsar la responsabilidad social es el empoderamiento de los empresarios y la sociedad civil y mencionan que Visser (2008), identifica otros detonadores de la responsabilidad social como un primer paso para una mejor regulación en países en desarrollo.

El Dr. Alfonso Verduzco señala que el estado debe ser un promotor de la responsabilidad social. Lo que es fundamental en el desarrollo económico de México, con una política social activa y un uso eficiente de recursos públicos de manera transparente, es generar las condiciones necesarias y facilitar las acciones de responsabilidad social.



2.2.1 Generación de Valor Económico y Social.

Este aspecto es muy importante para los fines de este artículo porque demuestra lo capaces que son las organizaciones de la sociedad civil de innovar y generar capital social. Servós y Gil señalan que en el contexto actual de la información, el aprendizaje y el conocimiento son activos intangibles que generan valor agregado con base en el conocimiento y la innovación.

Adicionalmente, señalan que las organizaciones aprovechan las ventajas competitivas de otras organizaciones, adoptando procesos de innovación y absorbiendo el conocimiento externo. Nos dicen que para identificar y asimilar nuevos conocimientos se debe estar bien conectado y ampliar la red de vínculos en que se encuentra inmersa la organización, pero es imprescindible la existencia de solidaridad y adhesión a las normas que motivan a las personas a transformar y explotar el conocimiento externo.

Estos aspectos nos muestran que las organizaciones de la sociedad civil pueden instrumentar y compartir conocimientos técnicos organizacionales y compartirlos a través de las redes sociales, las cuales son afines intercambiando conocimiento y procesos de innovación, Siendo estas; las organizaciones de discapacitados, las organizaciones de mujeres, las organizaciones de diversidad sexual, las organizaciones ambientalistas.

2.2.2 Innovación Social para el Desarrollo Económico.

Sanchis Palacio (2007) señala que la innovación es favorecedora del desarrollo y crecimiento económico y lo refiere a nivel regional, menciona que García de la Vega (2004) considera la innovación como instrumento al servicio de la creación de nuevos negocios mediante la invención o mejora de productos, servicios o procesos, y la generación de empleo a través del crecimiento empresarial y de la creación de nuevas empresas.

La innovación empresarial se relaciona directamente con el aprendizaje organizativo por ser este último el que produce la innovación, por lo que se considera la adquisición de conocimientos por parte de las personas a través del aprendizaje organizativo.



La innovación social según Sanchis, permite adquirir capacidades más complejas como son culturales, trabajo de grupo, y capacidades directivas y organizativas que dan ventajas sostenibles a la empresa, menciona que la creación de empresas locales adopta la forma de organizaciones de Economía Social, como: cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, y favorece el desarrollo de la innovación social. Sanchis dice que la innovación social está siendo una práctica habitual en cualquier tipo de organización y generalmente va unida a aspectos de Responsabilidad Social Corporativa.

Prahalad (2010) señala que desde 1997 se están redefiniendo nuevas prácticas empresariales, de filantropía y responsabilidad corporativas para que la base de la pirámide BDP (4000 a 5000 pobres en el mundo) sea un elemento central de grandes empresas y de gran escala, convirtiendo la "BDP" en consumidores activos, mediante movilización de inversiones y tecnología, con acción conjunta de empresas, ONG, multinacionales y el gobierno menciona la revista *Harvard Business Review* "Atender a los Pobres del Mundo de manera Rentable".

Prahalad considera que existen escenarios posibles en el medio académico, empresarial y de gobierno, además de impulsar la BDP como mercado y fuente de innovación, ya no se discute si hay viabilidad si no con rapidez y en dónde adicionalmente puntualiza Prahalad, que las ONG con alcance local y las multinacionales con alcance global producen soluciones únicas y sostenibles, aportando recursos económicos y financieros, así como organización, responsabilidad y empuje empresarial.



La BDP, dice Prahalad, es una nueva oportunidad de crecimiento para el sector privado y un foro para la innovación. La BDP se convierte en parte integral del trabajo del sector privado. No son sólo iniciativas corporativas de responsabilidad social, la creación de mercados BDP supone cambios en el funcionamiento de las corporaciones multinacionales, en la medida del funcionamiento de los países en desarrollo.

En este sentido, es necesario que se impulsen empresas sociales, las cuales movilizan valores, transparencia e innovación, invirtiendo en responsabilidad social, y en mejora y competitividad, Verduzco (2012). En congruencia con lo estipulado por Sanchis, Prahalad y Verduzco; se debe invertir en factor humano, promoviendo la capacitación y profesionalización de la sociedad civil organizada y promover la creación de empresas sociales que surjan de la base social, de la base de la pirámide.



Estas empresas sociales deben ser capaces de organizarse con figuras administrativas adecuadas, desde la integración de mesas directivas, consejos de vigilancia, consejos de participación ciudadana, así como construyendo misiones y visiones con valores sociales, pero con enfoques de rentabilidad económica; asimismo deben ser capaces de innovar y

contribuir de manera eficiente al desarrollo económico regional y local.

Finalmente, se deben establecer códigos de ética en las políticas de innovación social, así como códigos de buen gobierno corporativo, caracterizados por el comportamiento democrático de los diferentes stakeholders que intervienen en las decisiones de estas organizaciones, Sanchis (2007).

2.2.3 El Enfoque de los Consumidores.

Bigné Enrique, Chumpitaz, Andreu, y Swaen (2005) demuestran la importancia de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en los consumidores, señalando que ya no es únicamente el esquema tradicional: precio, calidad, e imagen, el que influye en la compra de productos. Se consideran además la cultura y valores personales. Estos investigadores realizaron un estudio cross-cultural para demostrar las preferencias entre jóvenes universitarios europeos y latinoamericanos.

Dichos autores consideran un enfoque integrador en que la empresa no sólo cumple obligaciones económicas éticas y sociales respecto a sus accionistas, sino también hacia sus empleados, clientes, comunidades locales, medioambiente, proveedores y distribuidores. Verduzco (2012) señala que la RSC debe dar resultados en los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales, es decir, el reconocimiento e integración en las operaciones de la empresa de tales aspectos.

Bigné y coautores mencionan que la RSC crea valor para los distintos grupos de interés que concurren en la actividad empresarial stakeholders, y redundan en una mayor creación de valor para la sociedad, Fundación Ecología y Desarrollo, (2004).

La OCDE publicó en el 2000 que es necesario incorporar las multinacionales al desarrollo sostenible, fomentando las actuaciones responsables de estas empresas en las comunidades en que operan.

Asimismo, lo establece Prahalad, que para garantizar oportunidades de los negocios en la base de la pirámide, se deben enfocar nuevas orientaciones de los consumidores de la base de la pirámide BDP, y que deben participar las multinacionales para enfrentar a escala los niveles de pobreza, considerando el cuidado del medio ambiente, es decir, con responsabilidad social.



En este sentido, los consumidores ya no son fácilmente movidos por los mercados tradicionales, esperan respuestas responsables del sector privado para que se involucre más en los aspectos sociales. Las organizaciones sociales al crear su propia filosofía de valores, exigen a las empresas a que asuman responsabilidad social, de lo contrario penalizan dejando de adquirir sus productos.



El trabajo de Bigné Chumpitaz, Andreau, y Swaen, demuestra que los consumidores esperan organizaciones que sean congruentes con los valores sociales, su estudio de análisis cross-cultural arroja que las diferencias culturales han alcanzado un importante desarrollo como variable explicativa de comportamientos éticos de las empresas (Rawa, 2001).

Dichos autores encontraron que los jóvenes consumidores españoles y portugueses son más críticos que los latinoamericanos al considerar la dimensión económica como práctica de la responsabilidad social; midieron aspectos como: dimensiones medioambiental y social (I+D), reducción de despilfarro de recursos, prácticas laborales (no discriminación y mal trato a los empleados), respeto a derechos humanos, cooperación social referida a que tanto la empresa en donde opera, contribuye a mejorar la calidad de vida de todas las regiones y ayuda a los países en desarrollo.



Para el tema que nos ocupa, el último punto es fundamental, sin perder el fin de hacer negocio, las empresas pueden contribuir al desarrollo económico, considerando criterios de responsabilidad social, incorporando a personas de la región, generándoles empleo, capacitándolas, arraigándolas en su lugar de origen, y respetando y promoviendo su cultura y costumbres, así como desarrollando sus habilidades, destrezas, apoyo a la innovación tecnológica y social, pero también ayudándolas a organizarse.

Un resultado importante de Bigné y coautores es que encontraron que los hombres ponen mayor énfasis en aspectos de ambición y materialismo, mientras que las mujeres ayudan más a otros y a conservar el medio ambiente.

Esta parte es estratégica para los planes de desarrollo económico en países latinoamericanos en los que la riqueza y destreza de las mujeres para desarrollar actividades artesanales es sorprendente.

Integrar empresas sociales con grupos de mujeres y promover que se organicen en grupos de interés común por regiones, les genera



empleo familiar, ocupación y desarrollo social y humano, es decir, se incorporan al desarrollo económico y social integral.

Las empresas que operan con ética de responsabilidad social en regiones menos desarrolladas encuentran un nicho para su propio desarrollo y crecimiento, Bigné y coautores demuestran que los valores personales y dimensiones culturales inciden en la percepción de la responsabilidad social.

Otra apreciación de Austin, Gutiérrez, Ogliastri y Reffico (2007) es que existe una tendencia de convergencia de las empresas privadas y las organizaciones no lucrativas como las ONG's al crear valor agregado en beneficio de los Stakeholders y de las organizaciones que conforman y de los instrumentos financieros que utilizan, las ONG's han tendido que convertirse en empresariales, eficientes y profesionales adoptando modelos de administración de empresas privadas.

Austin y coautores consideran que empresas y el sector no lucrativo tienen mucho en común, en cuanto a generación de valor, administración, estructuras organizacionales y movilización de capital creándose oportunidades para ambas y para la sociedad en su conjunto.

Señalan como ejemplo que Starbucks ahorra cantidades importantes de dinero debido al desarrollo de proyectos de responsabilidad social, y enfatizan que las 500 empresas de Fortune ahora realizan donaciones, y que el 25% proporcionan servicios sociales y comunitarios, para lo cual han modificado su misión.

Austin y coautores señalan adicionalmente que las empresas con utilidad y las no lucrativas como las ONG's crean ambos valor social y económico, balanceando las metas de competencia entre ellas. ONG's aprenden de las privadas como construir organizaciones financieramente sostenibles, procesos más profesionales y que las corporaciones o empresas del sector privado en contraparte, aprenden de las ONG's, a crear y medir el valor social.

Asimismo, estipulan que sin una misión bien definida las organizaciones fallan a menudo y cuando les falta claridad de sus beneficiarios, por lo que no se puede medir el valor social. Estas apreciaciones refuerzan uno de los objetivos de este artículo que es asesorar a organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales a que se incorporen claramente su objeto social, estableciendo mecanismos de medición en su cumplimiento con respecto a los impactos socioeconómicos que se tienen en las regiones o localidades en que operan.

Dicen Austin y coautores que se está dando la convergencia, conforme las empresas incorporan misiones de carácter social y las no lucrativas ganan dinero, por lo que sus formas de operación deben cambiar.

La convergencia entre sectores está dando lugar a nuevas formas híbridas de organización pero con misiones centrales de generar valor social y generan alianzas estratégicas.

Por ejemplo Home Depot tiene alianza estratégica con KaBoom para construir "playgrounds" en comunidades fusionando activos fijos y empleados con conocimientos en materia de empresas no lucrativas. Establecen Austin y coautores que otras áreas en las que empresas lucrativas y no lucrativas están convergiendo, es en la procuración de fondos.

Anteriormente las empresas lucrativas obtenían recursos sólo en retorno de sus inversiones y capital de riesgo, por otro lado las no lucrativas lo hacían a través de donaciones basadas en el mercado filantrópico que dependía de las emociones de los donantes.



Ambas están explorando otras maneras de movilizar el capital, los Inversionistas sociales no lucrativos están tomando ventaja con instrumentos sofisticados para incorporar en sus misiones innovaciones en la generación de fondos para operar, caso específico son los microcréditos.

2.3 Innovación Social y Capital Social.

Bakaikoa Baleren y coautores (2004) consideran que en cualquier proceso de innovación se debe considerar la integración de redes, el capital humano, el capital social y clusters de empresas. Conciben a la innovación ya no como proceso lineal, sino como un proceso integrador más complejo que crea sistemas con elementos distintos sean empresas o instituciones, públicas o privadas.

Señalan que se deben considerar claves como la "cooperación", que es la más significativa en las organizaciones y relaciones empresariales para mejorar posiciones competitivas; asimismo, se abarcan ámbitos de producción ya que la ciencia y la tecnología están globalizadas en redes de comunicación y cooperación en torno a centros de investigación universitarios y académicos.



No obstante, al hablar de los clusters empresariales consideran que influyen en la competitividad incrementando la productividad, dirigiendo y promoviendo la innovación, y creando nuevas empresas. Arbonies y Seijas (2000) establecen que el proceso innovador depende de capital humano calificado para el desarrollo de nuevas tecnologías, consideran asimismo que la tecnología de la información se puede adquirir por la mayoría de las empresas.

Bakaikokoa y autores incluyen "Capital Social" en los procesos de innovación regional y empresarial como un elemento a considerar, en el desarrollo económico se señala a los sistemas de valor añadido considerando a las redes como formas institucionalizadas de interacción social.

Este punto es importante si consideramos para los efectos de este artículo que el desarrollo económico se puede impulsar a través de redes sociales de las organizaciones de la sociedad civil organizada, vinculando empresas sociales y organizaciones no lucrativas con empresas privadas para desarrollar proyectos regionales y locales, aprovechando tecnologías de punta, vocaciones regionales y capital humano que contribuya a la innovación y genere empleo a las personas en sus lugares de origen.

El capital social en el entorno local dice Bakaikoas se construye con valores para adquirir nuevo conocimiento empresarial y cita a Etxebarria y Gómez (2003), quienes dicen que las relaciones se dan en un marco social de valores como la

confianza, la colaboración y la solidaridad, ayudando a las empresas en el entorno local. Señala Bakaikoa que la existencia de redes interempresariales y valores, facilitan la creación de equipos de trabajo, aumentan la eficiencia y calidad del flujo de información y conocimiento de los agentes económicos.



Para efectos de este artículo este enfoque es claramente aplicable a las empresas que se conforman a través de la sociedad civil organizada que conjuga a empresas, factor humano local, recursos de la región y nuevas tecnologías innovadoras, que surgen del conocimiento empresarial. Se consolida la relación al incorporar los valores de confianza, colaboración y solidaridad necesarios para impulsar el desarrollo económico regional. Se deben sumar la investigación a través de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, o Centros de Investigación Tecnológica, en los que se estudien nuevos procesos innovadores considerando las tecnologías de información, y la comunicación.

El modelo propuesto por Sanchis Joan Ramon y Campos Climent (2007) se basa en la Dirección Estratégica que a través de reflexión o acción las empresas de la economía social, utilicen técnicas como el FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y el VRIO (Valioso Raro o Escaso, Inimitable y Organizado), que apoyen la generación de diagnósticos estratégicos, para determinar la visión de la organización y mejorar los niveles de eficiencia aprovechando la combinación de sus recursos y capacidades y convertirlas en ventajas competitivas.

Estas ventajas competitivas señalan Sanchis y Campos son la eficiencia, la calidad, la innovación, satisfacción al cliente, velocidad de respuesta o capacidad de adaptación. En la aplicación de las técnicas señaladas FODA y VRIO se evalúan estos recursos y se centran en la generación de valor añadido (Porter, 1982). Se considera la imagen corporativa basada en la responsabilidad social como herramienta de marketing, y compromiso con la comunidad local, proporcionando una "marca social" que diferencia a las empresas de economía social (EESC) de las de capitales.

La filosofía que rige el funcionamiento de las EESC es la maximización del beneficio como un fin no un medio como en las capitalistas, el reto es transmitir a la sociedad que es necesaria también la eficiencia empresarial para explotar los recursos, adoptando la flexibilidad e innovación, para que las organizaciones se adapten con rapidez.



Estrategia

Sanchis y Campos establecen que la EESC adopta la Dirección Estratégica basada en la reflexión estratégica, para evaluar las alternativas más convenientes y con mejores posibilidades de apoyar a los Stakeholders internos y externos a la empresa, apoyados en las técnicas de FODA y VRIO para mejorar la eficiencia empresarial y generar ventajas competitivas sostenibles.

Las principales variables que Sanchis y Campos determinan son: identidad de la organización, antigüedad, filosofía de los fundadores, tamaño, campo de actividad referida a negocios, productos y servicios, tecnología y clientes de la organización, tipo de propiedad o capital social, relaciones entre propietarios, como: empresas familiares o de trabajo asociado, ámbito geográfico y figura legal. Señalan asimismo Sanchis y Campos que cuando la organización es pequeña, las EESC tienen capital bajo y dificultad para obtener recursos financieros externos, limita sus inversiones y su crecimiento, para obtener economías de escala deben realizar alianzas estratégicas o captando nuevos socios y adoptando nuevas figuras jurídicas.

Eduardo Bueno (2002) dice que es necesario considerar y dimensionar el impacto de las tecnologías de la información como nexo de contratos explícitos y relacionados con un nuevo modo de gobierno estratégico-social, y que a través de creación de valores como confianza, lealtad, sinceridad, compromiso, transparencia, solidaridad, responsabilidad, honestidad y ética, se conforma el Capital Social de la organización, los llama “los intangibles” y considera que es la era de los intangibles o sociedad red.

Eduardo Bueno propone un modelo de gobierno empresarial basado en el Capital Intelectual y el Capital Social como componente innovador y clave en la economía actual. El Banco Mundial considera asimismo cuatro formas de Capital Social: el Natural que considera la dotación de recursos naturales de los países; el Construido conformado por infraestructura y bienes de capital; el Humano determinado por nutrición, salud y educación; y el Social derivado de las relaciones intrigantes que caracterizan la economía actual.



Menciona Bueno a Kliskberg (2000), quien afirma que las formas de capital humano y social explican significativamente el desarrollo económico sostenible desde finales del siglo XX y aparecen las claves: progreso tecnológico, competitividad, crecimiento sostenido, buen gobierno y estabilidad democrática, y son desafíos que enfrentan las organizaciones que componen la sociedad del conocimiento y en consecuencia la economía basada en el mismo (Bueno, 2001).



Eduardo Bueno considera cuatro enfoques del Capital Social; el derivado de teorías del desarrollo económico, el de la responsabilidad social y ética, el de buen gobierno o gobernanza y el intelectual. El primero Putnam (1994) lo define como grado de confianza entre actores sociales, normas de comportamiento cívico, y nivel de asociatividad que enriquece y fortalece el tejido social, contribuyendo a un desarrollo económico más sostenible.

El Capital Social dice Bueno, se puede ver expresado como grado de integración social y de responsabilidad respecto a la sociedad en su conjunto, y potenciado por red de interconexión social, defensa de la cultura y el patrimonio basado en valores y actitudes, un capital social basado en

confianza, cooperación, seguridad e ideales, ética, compromiso y equidad.

Asimismo, Eduardo Bueno presenta un sistema relacional que caracteriza el Capital Social de la organización en la sociedad del conocimiento actual, con seis elementos que son: solidaridad con los ciudadanos, desarrollo económico en el entorno de la organización, compromiso de gobernanza, compromiso con el desarrollo científico y tecnológico de su entorno, y defensa del ecosistema.

Kliskberg (1997) ratifica empíricamente que el capital social es un bien público cuando incorpora valores como la confianza, las normas y las redes; dice que la confianza social es un ingrediente clave del dinamismo económico y el desempeño gubernamental, y se requiere cooperación entre los poderes legislativo y ejecutivo, entre trabajadores y gerentes, entre los partidos políticos, entre el gobierno y grupos privados, y que a mayor confianza mayor probabilidad de cooperación.

2.3.1 Estado con Responsabilidad Social.

Las capacidades productivas no se están transformando en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, por otro lado hay un desfase entre los avances de democratización y la situación de exclusión social y por ende de "ciudadanía social" Kliskberg (1997). Existen fuertes tensiones sociales acumuladas que debilitan el tejido social como son, entre otros, la desintegración familiar y el incremento

en la criminalidad; la familia se ve seriamente deteriorada por los problemas sociales y tiende a causar el abandono por parte de la figura masculina, Tapia David (2012).

Establece Kilksberg que la caída del modelo de la “teoría del derrame”, la revaloración del capital humano, y el capital social y el replanteo de las relaciones de inequidad y crecimiento son motivo de un debate más amplio que está alcanzando a la orientación global de los modelos de desarrollo; el desarrollo social es un proceso vital para que pueda existir un desarrollo económico sostenido.

Según Kliskberg, las inversiones en capital humano, capital social y mejoramiento de la equidad son necesarios para que el crecimiento económico pueda tener bases firmes. “Sin desarrollo social paralelo, no habrá desarrollo económico satisfactorio”, James Wolfensonh nombrado por Kliskberg. Sin crecimiento económico, estabilidad monetaria, y equilibrios económicos y financieros no habrá medios para apoyar el desarrollo social y a su vez no se mantendrán estos aspectos si no se produce un desarrollo social activo.

Los países que han sabido conjugar lo económico y lo social son los más avanzados, como son: Canadá, Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Japón, Sudeste Asiático e Israel, con resultados macroeconómicos exitosos y posiciones de vanguardia en indicadores de desarrollo humano.

Se requiere rediseñar el estado para promover y facilitar el desarrollo social dice Kliskberg, y se requiere

trabajar sobre estructuras organizacionales, modernizarlas y eficientar su gestión. Se debe considerar un enfoque que no subestime las capacidades productivas de la sociedad civil que no sólo sean el estado y el mercado, si no considerar una amplia gama de posibilidades creadas por la comunidad.



Considera Kliskberg que en breve se verá un periodo de reconstrucción con nuevo modelo con el estado como base con una correcta cooperación entre el gobierno, la fuerza laboral y el empresariado, en que el gobierno busque soluciones a problemas de coordinación y explotación de factores externos. Se requiere un estado eficiente que promueva y fortalezca integraciones subregionales y regionales, de relevancia para enfrentar el mundo complejo de la globalización.

Se requiere dice Kliskberg un estado regulador que surja como exigencia de la eficiencia económica y sentida inquietud social, aunque la mano invisible de Adam Smith en la búsqueda individual de los beneficios siempre promoverá el crecimiento

económico, en la práctica se presenta un problema, que la mano invisible se convierte en un carterista, los mercados libres y sin ataduras descubren actividades muy rentables pero improductivas, la práctica enseñó que la maximización de los beneficios no siempre conduce a la maximización del producto.

Se está gestando una concepción diferente a la del estado planificador, conductor y totalizador, y al libre mercado se está desarrollando un nuevo esquema que considera a la sociedad civil. Existe una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil dice Kliskberg, que cumple fines de utilidad colectiva y que no forma parte del estado ni del mercado, como son: cooperativas empresariales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales voluntarias, religiosas, vecinales y ecologistas que han crecido significativamente.

Kliskberg enfatiza que estas organizaciones representan una nueva concepción de "sumar" los roles claves para la sociedad, vinculadas con demandas sociales, y otras que puede cumplir el Estado y las potencialidades del mercado, es decir, se contemplan en esta nueva concepción los aportes múltiples de la sociedad civil, lo que demanda una combinación armónica con fuerzas del estado y fuerzas productivas privadas para obtener mejor resultado para el país, y que el estado es un factor promotor y facilitador del desarrollo de una sociedad civil cada vez más articulada, fuerte y activa.

En esta perspectiva Kliskberg dice que es necesario reconstruir el Estado como horizonte deseable, reconstruir un estado inteligente concentrado en roles estratégicos para la sociedad, con diseño institucional de capacidades gerenciales, ya que han surgido nuevas visiones del desarrollo y en ellas el papel del estado es relevante.

Se requiere un estado inteligente en lo social con acciones de base asistencial, con Política de estado en educación, salud, nutrición, cultura, orientado a superar inequidades a un estado capaz de impulsar la concertación entre lo económico y lo social, capaz de promover a la sociedad civil con un papel sinergizante en forma permanente.

Basta señalar el ejemplo chileno en que el gobierno democrático dio alta prioridad a lo social, basado en los principios de equidad, solidaridad, integralidad y participación social; realizando concertaciones con el sector privado para mejorar las condiciones sociales y estimulando a fondo la sociedad civil; los resultados de interrelacionar lo económico con lo social han sido impactantes y los progresos en ambas partes se han fortalecido.





Señala Kliskberg un nuevo estado activo en lo social, atento a la globalización y al mercado sobre problemática social, agresivo en materia de formación de capital humano y del capital social, concertador de alianzas estratégicas entre actores sociales en favor de la superación de pobreza y enfocado al servicio de la sociedad, se está mostrando como un instrumento histórico clave para las sociedades.

El gobierno es clave para que se destinen recursos para proyectos a escala, se deben crear centros de investigación para el desarrollo de proyectos sociales, se ha avanzado a través de los observatorios ciudadanos, es conveniente crear incubadoras de proyectos sociales productivos con responsabilidad social.

Lo anterior implica retomar las metodologías tradicionales de formulación de evaluación, de proyectos y que se incluyan otras variables que contribuyan al desarrollo económico y social, como son entre otros, la generación de valor social, el valor agregado social, cadenas de valor social, mercadotecnia social, procuración de fondos y nuevas formas de organización de la sociedad civil e innovación social.

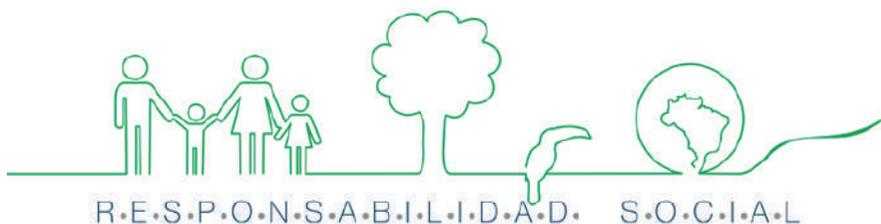
Estos proyectos pueden ser calificados y el estado destinar recursos para que se promueva la constitución de empresas sociales con esquemas de desarrollo regional y local, para estos efectos se deben integrar equipos de profesionales especializados que evalúen proyectos, cuyo ingrediente sea la responsabilidad social, se integren manuales de "Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales con Responsabilidad Social".

Se debe integrar la responsabilidad social individual y el valor agregado social de todos los agentes económicos; a saber, las empresas, el gobierno y los ciudadanos, los cuales crean una sinergia corresponsable que va contribuir a la gobernabilidad democrática, le devolverán al estado su papel de regulador e impulsor de proyectos de desarrollo económico, que son legitimados socialmente.



Las empresas privadas continuarán generando ganancias pero con una filosofía de incorporar a la sociedad en el desarrollo, participarán en la creación de empresas, aportando innovaciones tecnológicas pero con gobiernos corporativos que consideren a la sociedad civil organizada y les ofrezcan oportunidades para capacitarse y profesionalizarse, empezando por sus propios trabajadores.





La sociedad aportará formas innovadoras de asociación y adoptará técnicas empresariales que les permitan consolidar sus organizaciones, creando empresas sociales en las que sigan ayudando a sus beneficiarios pero generen recursos o “excedentes” que les permitan operar con eficiencia y eficacia.

eje conductor si es posible hacerlo, la única forma de cambiar el tejido social debe emanar del empoderamiento de la sociedad, y las organizaciones de la sociedad civil es una forma de realizarlo, con apoyo de un estado inteligente, y un sector privado más responsable en lo social.



La única manera de que la riqueza generada pueda tener mejores oportunidades de distribución es al estilo de Prahalad, los cambios estructurales deben de provenir de la BDP, ya que nadie mejor que ella conoce sus problemas porque los sufre; la responsabilidad social es un buen instrumento para conjugar a todos, considerar la escala es estratégico para el desarrollo económico, se deben crear proyectos que den resultados inmediatos y sólo con la participación del estado como



3. LA EMPRESA SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO

Leonardo Alfonso Verduzco Dávila
Selene R. Gaxiola Laso
Alejandro Pérez Avilés

Las carencias que actualmente enfrenta la población mundial aún son muchas. El 25 de septiembre de 2015, convocados por la ONU, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años, aun cuando falta mucho por hacer y no se puede esperar que los gobiernos lo resuelvan solos, es por esto que las acciones en responsabilidad social se han propuesto como una estrategia para contribuir a las metas (Verduzco, Castañeda, y López, 2012). Dichas contribuciones en responsabilidad social se pueden llevar a cabo a través de empresas sociales, siendo éstas grandes generadoras de valor social.

El planteamiento fundamental del artículo es que una sociedad organizada y participativa contribuye con mayor eficiencia al desarrollo humano, y es capaz de autorregularse y sumarse a los sectores público y privado en proyectos de desarrollo y creación de empresas sociales, mejorando el nivel de vida de los sectores de población con más bajos ingresos, así como aumentando los niveles de confianza de los agentes económicos y sociales.

3.1 Creación de Valor Económico vs Creación de Valor Social.

Las empresas o corporaciones han tenido, tradicionalmente, como fin último la creación de valor económico. En el análisis de Social Enterprise Knowledge Network (2006), el valor económico (VE) es definido como el precio que se paga por un bien o servicio excedente al costo de producción. Por lo tanto, si las empresas tienen como fin último satisfacer los intereses de sus accionistas, centrarán su acción en la generación de utilidades, creando por tanto, valor económico.



En contraste, las organizaciones sin fines de lucro, como ONGs y fundaciones, tienen como objetivo la creación de valor social. Vásquez y Dávila (2008) destacan que la creación de valor social cambia la vida de las personas para bien, llevando a cabo objetivos socialmente deseables. Esta creación de valor social se puede lograr a través de cuatro dimensiones, según la Social Enterprise Knowledge Network (2006): (1) Derribando barreras para el grupo que tiene una carencia, (2) apoyando a poblaciones débiles, (3) dando voz a quien de otra manera permanecería pasivo frente a la defensa de sus intereses y derechos, y (4) buscando soluciones a efectos secundarios indeseables de bienes o servicios, los cuales se dan en un marco normativo vigente.

Tomando estas cuatro dimensiones, la Social Enterprise Knowledge Network (2006) define el valor social como: "la búsqueda del progreso social, mediante la remoción de barreras que dificultan la inclusión, la ayuda a aquellos temporalmente debilitados o que carecen de voz propia y la mitigación de efectos secundarios indeseables de la actividad económica" (Social Enterprise Knowledge Network, 2006, p. 296).



Aunque es característica de las empresas la creación de valor económico y para las organizaciones sin fines de lucro la creación de valor social, las empresas privadas no sólo deben buscar el beneficio económico, sino generar un equilibrio entre los diferentes grupos de interés, siendo éticos y contribuyendo a la solución de problemas sociales (Vásquez y Dávila; 2008; Kolstad, 2007).

En este sentido, Coraggio (2002) destaca la necesidad de poner límites al mercado capitalista tradicional, transitando hacia una sociedad integrada con una distribución equitativa del esfuerzo y de los ingresos generados en el mercado.

Por su parte, la Social Enterprise Knowledge Network (2006) señala que para la empresa privada también es importante la creación de valor social, ya que ayuda a generar relaciones estables y de largo plazo con sus grupos de interés clave, así como contribuye a dar un mayor valor a sus activos intangibles asociados a la marca.

De igual forma, el tercer sector se ha visto afectado por carencia de recursos económicos, viendo la necesidad de generar sus propios recursos para lograr continuidad en su obra.

Esta necesidad de integración del valor social y el valor económico se puede dar en un emprendimiento social, que si se lleva a cabo de manera exitosa se genera un fuerte vínculo entre sostenibilidad y efectividad generada. Es decir, se genera un círculo virtuoso, en el que la creación del bien social está acompañada de recompensas económicas.

Concluyendo, la creación de valor incluye tanto el valor social como el económico, conceptos que no se deben ver por separado, ya que su integración puede fortalecerse en el tercer sector como el sector privado. Entre la creación de valor económico y la creación de valor social parecen existir sinergias, uno contribuye al otro. Para que un proyecto sea sostenible es importante generar estas sinergias, de no llevarse a cabo, el emprendimiento puede quedar destruido.

Al respecto, Austin, *et al.* (2006) refieren que existe una tendencia de convergencia entre las empresas privadas y las organizaciones no lucrativas -como las ONG's-, a crear valor agregado en beneficio de los stakeholders, de las organizaciones que conforman y de los instrumentos financieros que utilizan.

Estos autores señalan que las ONG han tendido que adoptar modelos de administración de empresas privadas. Austin, *et al.* (*Idem.*) consideran que las empresas y el sector no lucrativo comparten mucho en común, en la generación de valor, administración, estructuras organizacionales y movilización de capital.

Ambas crean valor social y económico, balanceando las metas de competencia entre ellas. Las ONG aprenden de las empresas cómo construir organizaciones financieramente sostenibles y procesos más profesionales, mientras que las corporaciones o empresas del sector privado en contraparte, aprenden de las ONG a crear y medir el valor social.

3.2 Clasificación de las Organizaciones.

North (1994 citado en Toro, 2001) señala que las organizaciones son reglas de juego de la sociedad, que dan forma a la interacción humana y estructuran incentivos de intercambio; en lo político, en lo social y en lo económico. Las organizaciones se pueden clasificar de muy diversas maneras, Barrera (2007) señala que se podría clasificar a un grupo de organizaciones según el vínculo que tengan con la estructura de propiedad y el fin de lucro, quedando entre ellas: las organizaciones sin fines de lucro (como fundaciones y ONG), las entidades públicas, las organizaciones cooperativas y las sociedades comerciales de carácter privado con fines de lucro, éstas últimas, comúnmente llamadas "empresas".

Tomando como base el fin de lucro, podríamos hacer dos grandes separaciones: (a) la empresa con fin de lucro, cuyo objetivo principal es la creación de valor económico; y (b) las empresas sin fines de lucro (conocidas como tercer sector) cuyo objetivo no es crear valor económico sino crear valor social.

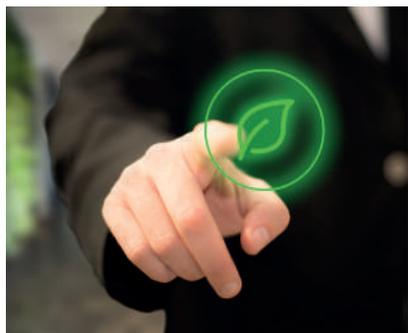


3.3 Emprendedores Sociales y la Empresa Social.

A principios de los 90 surgió una nueva clasificación de organizaciones, en función de la naturaleza de la actividad desarrollada, las empresas sociales, cuyo fin es solucionar problemas sociales básicos de las personas siendo autosuficientes y rentables y donde atributos como "sin ánimo de lucro", "público", o "privado", pasan a un segundo lugar para definir las y clasificarlas (Barrera, 2007).

Al respecto, Coraggio (2002) señala que las organizaciones de la economía social son "empresas" que deben asegurar la reproducción de la vida de sus miembros y sus comunidades con calidad creciente.

Antes de analizar las características de las empresas sociales, estudiaremos el emprendimiento social, primera vía para llegar a la empresa social.



3.3.1 Emprendedores Sociales.

Vásquez y Dávila (2008) definen el emprendimiento social como: "Un tipo específico de emprendimiento que busca soluciones para problemas sociales a través de la construcción, evaluación y persecución de oportunidades que permitan la generación de valor social sostenible, alcanzando equilibrios nuevos y estables en relación con las condiciones sociales, a través de la acción directa llevada a cabo por organizaciones sin ánimo de lucro, empresas u organismos gubernamentales" (p. 110).

Este emprendimiento social se puede llevar a cabo por el sector privado con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro y por el sector público. Académicos como Tracey y Phillips (2007) hablan del emprendimiento social como la creación de un cambio social positivo, independientemente de las estructuras o procesos en los que se lleve a cabo (Vásquez y Dávila, 2008).

Los emprendedores sociales buscan solucionar problemas sociales, como; analfabetismo, drogadicción o contaminación ambiental, y puede ser con ánimo de lucro, por lo que no es lo mismo que caridad o benevolencia. La principal característica del emprendimiento social es la creación de valor social sostenible, esto lo diferencia de obras de beneficencia o de caridad, que debe ser viable financieramente (Vásquez y Dávila, 2008).



La innovación es parte esencial del emprendedor social para poder lograr que esa solución de problemas perdure en el largo plazo. Sanchis y Campos (2008) señalan que la innovación es favorecedora del desarrollo y el crecimiento económico, en particular, sobre la innovación social refiere que ésta permite adquirir capacidades más complejas como son las directivas y organizativas, las culturales y de trabajo en equipo, mismas que dan ventajas sostenibles a la organización.

En el estudio de Alvord, Brown y Letts (2002) referido por Vásquez y Dávila (2008), se señalan tres maneras en las que los emprendedores sociales innovan, generando un impacto favorable en el desarrollo:

- (1) construyendo capacidades locales,
- (2) repartiendo un paquete de innovación que ataque una necesidad específica fuertemente distribuida,
- (3) y construyendo movimientos que generen alianzas para oponerse a abusos de las élites o las instituciones.

Los organismos gubernamentales y los emprendedores sociales pueden ser complementarios en el trabajo que realizan, afirman J. Austin y Chu (2006). El hecho de que cooperen entre sí ayuda a que aprovechen la escala, permanencia, eficiencia y eficacia en la lucha contra la pobreza (Vásquez y Dávila, 2008). Cuando el emprendedor social tiene éxito, se ve en la necesidad de institucionalizar el emprendimiento, dando paso a la empresa social.

En este sentido, Kliskberg (1997) advierte la necesidad de reconstruir un "estado inteligente", concentrado en roles estratégicos para la sociedad, con diseño institucional de capacidades gerenciales. Un estado capaz de impulsar la concertación entre lo económico y lo social, capaz de promover a la sociedad civil con un papel sinérgico en forma permanente. Señala como ejemplo de un estado de esta naturaleza al gobierno Chileno, que en las últimas décadas ha dado alta prioridad a la equidad, solidaridad y participación social.

3.3.2 Empresa Social.

Los emprendedores sociales, al tener éxito y ver el potencial de crecimiento, se ven en la necesidad de organizarse, constituyendo lo que se conoce como empresa social. Mair y Noboa (2003) se refieren a la empresa social como una organización híbrida, que busca crear valor económico y social, independiente del tipo de empresa que se trate (sociedad comercial, fundación, trust, alianza estratégica, joint-venture, corporación, empresa del estado, cooperativa, fundación, etc.) ni de su orientación al lucro (Barrera, 2007).

Para la empresa social es importante, además de crear valor social, que es su fin principal, crear valor económico, ya que éste le permite ser una empresa autosustentable, que no dependa de donaciones y por lo tanto le permita seguir existiendo en un largo plazo. Mair y Noboa (2003) refuerzan cuando la empresa social busca tanto el beneficio económico como el social, pero limitando el reparto de utilidades.



Tomando como base el estudio de Barrera (2007), estos conceptos quedarán más claros. Este autor propone dos matrices para identificar la empresa social, primero, que sea creadora de valor social y de valor económico (ver figura 1) y en segundo lugar, que cumpliendo con lo anterior, también permita que la mayor captura de valor económico lo hagan los clientes de rentas bajas (figura 2).

Figura 1. Creación de valor social y económico. Caracterización tradicional de la empresa social

Creación de valor social	ALTA	Organización asistencialista	Inicio de Empresa social "pre-social"
	BAJA	Organización indigente	Empresa tradicional
		BAJA	ALTA
		Creación de valor económico	

Fuente: Barrera (2007, p. 63)

Este primer paso, la creación de valor social y de valor económico, como se mencionó anteriormente, es la fórmula más descrita para identificar a la empresa social, pero Barrera (2007), lo llama un paso previo para la empresa social, lo llama "pre-social", ya que señala la importancia de que los excedentes que pueda tener la empresa sean destinados a los clientes de rentas bajas.

Figura 2. Creación y captura de valor económico. La especificidad de la empresa social.

Creación de valor económico por los clientes de rentas bajas	ALTA	Organización transmisora	Empresa social
	BAJA	Organización excluyente	Empresa absorbente
		BAJA	ALTA
		Creación de valor económico	

Fuente: Barrera (2007, p.65)

La "captura de valor económico creado" es una dimensión adicional para identificar una empresa social, la variable importante en este punto es la política de dividendos o la forma como se distribuyan los excedentes.

La empresa social debe permitir que sus clientes de rentas bajas capturen la mayor parte del valor económico creado, ya sea por los ahorros que les genere la propuesta de valor, por la rentabilidad financiera reinvertiendo las utilidades, mejorando la calidad del bien o servicio, o repartiendo los dividendos o el valor de sus derechos de propiedad entre los mismos clientes (Barrera, 2007).



En este tenor, Prahalad (2010) señala que desde 1997 se han estado redefiniendo nuevas prácticas empresariales de filantropía y responsabilidad corporativa, para que la base de la pirámide (4000 a 5000 pobres en el mundo) sea un elemento central de grandes empresas.

En esta propuesta de Barrera (*Ídem.*) para identificar a la empresa social, primero se debe utilizar la figura 1, estableciendo que la empresa cree un alto valor social y un alto valor económico, una vez cubierto esto sigue la figura 2, que permite referir si hay una alta captura del valor económico por parte de los clientes de rentas bajas.

Cumpliendo con estos puntos, se detalla a la empresa social. En la figura 3 se sintetizan las tres dimensiones de la empresa social; (1) Alta creación de valor social, (2) Alta creación de valor económico, (3) Alta captura de valor económico por los clientes de rentas bajas (base de la pirámide, BOP por sus siglas en inglés).

Figura 3. Dimensiones esenciales de la definición de la empresa social.



Fuente: Barrera (2007, p. 66)

En el estudio de Verduzco, *et al.* (2012) "una empresa social va más allá que una empresa socialmente responsable, por lo que ambos esquemas buscan el bien común, pero difieren en cuanto al destino de las ganancias".

Comparando esta definición con la propuesta por Barrera (2007), en cuanto al destino de las ganancias, habría que agregar que la mayor parte de éstas debería quedar en el sector de bajos ingresos.

La empresa social es de gran ayuda para reducir la pobreza y la inclusión socioeconómica. Barrera (2007, p. 66) señala que "si la empresa social invierte sus propios flujos económicos excedentes en su estrategia social, está permitiendo a sus clientes BOP la captura (apropiación) de la mayor parte del valor económico creado por el modelo de negocio para la empresa social".

El mercado de bajos ingresos tiene un gran potencial, su inclusión puede generar tres ventajas importantes:

(1) Nueva forma de generar un crecimiento en los ingresos, (2) Mayor eficiencia, y (3) Acceso a la innovación (Verduzco, 2012).

Si ese potencial regresa con una alta captura de valor económico por los clientes de rentas bajas, les permitiría mayores oportunidades de salir de la situación en la que se encuentran.

Al institucionalizar el emprendimiento social en la empresa social, se deben tomar en cuenta los elementos estratégicos que relaciona Barrera (2007) y se resumen en cuatro: (1) Misión social basada en una estrategia social proactiva; (2) Enfoque estratégico en los mercados de rentas bajas, creando valor económico y social para los pobres y marginados (base de la pirámide); (3) Modelo de negocio que impacte en los valores y comportamientos de los actores sociales; y (4) La autosuficiencia y autosostenibilidad económica, derivadas de su creación de valor económico.

Por lo tanto, el combinar estos cuatro elementos estratégicos hace que la empresa social sea autosustentable para poder llevar a cabo la creación de valor social y la creación de valor económico en el segmento de rentas bajas, al incluirlos en las soluciones de negocio que puedan ayudar a solucionar sus principales problemas sociales.

En síntesis, las empresas sociales deben ser capaces de organizarse con figuras administrativas adecuadas, desde la integración de mesas directivas, consejos de vigilancia, consejos de participación ciudadana, así como construyendo misiones y visiones con valores sociales; pero al mismo tiempo, con enfoques de rentabilidad económica y ser capaces de innovar y contribuir de manera eficiente al desarrollo económico regional y local.

Una vez definida lo que es la empresa social, así como los elementos estratégicos que debe tener, se analizará su relación con la responsabilidad social.

3.4 La Empresa Social y el Desarrollo Humano.

Siguiendo la definición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, por sus siglas en inglés), el desarrollo humano puede ser entendido como “el proceso de ampliación de las opciones de las personas y mejora de las capacidades humanas y las libertades, para que las personas puedan vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno, y participar en la vida de su comunidad y en las decisiones que afecten sus vidas” (UNDP, 2011 en Verdusco, *et al.*, 2012, p. 58).

2016 presenta una oportunidad sin precedentes para que los países y los ciudadanos del mundo emprendan un nuevo camino para mejorar las vidas de las personas en todas partes, los países han adoptado un nuevo programa de desarrollo sostenible y un nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático.



3.4.1 La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.

9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

De esta forma, la empresa social representa una alternativa no sólo para el incremento de los ingresos de los hogares, sino también para el empoderamiento de la mujer, la disminución del trabajo infantil, así como para un mejoramiento general de la salud de las familias y el desarrollo de actividades productivas en armonía con el medio ambiente. Es decir, las empresas sociales constituyen un medio para contribuir a la Agenda 2030.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Producto en colaboración con TROLDÅCK • COMPANY | TheGlobalGreen@troldack.com | +1 212 852 1010
 Para cualquier duda sobre la publicación, por favor contactarnos en: info@ciudadaniaactiva.org



Ante las diversas necesidades que enfrenta gran parte de la población mundial, en el presente estudio se analizó cómo la empresa social es un conveniente medio para contribuir a su resolución. La empresa social, al crear tanto valor social, que es su principal objetivo, como valor económico, asegura la sustentabilidad de largo plazo de sus iniciativas, al mismo tiempo que amplía su alcance a un mayor número de clientes de bajos ingresos.

Si ese potencial que tiene la empresa social regresa con una alta captura de valor económico por los clientes de rentas bajas, cumplirá con una de las dimensiones de la responsabilidad social de la empresa social, que es el educar a sus clientes como consumidores; y al hacerlo, reciben una educación como ciudadanos que los empodera, dándoles la confianza para ejercer sus libertades y exigir sus derechos.

Igualmente se discutió en este artículo, el papel clave que juega el estado en la promoción y fomento de los emprendimientos y las empresas sociales. Algunas acciones en este sentido son la promoción de la participación ciudadana, así como el otorgamiento de recursos a incubadoras de proyectos sociales y a los mismos proyectos; bajo criterios como generación de valor social, cadenas de valor social, mercadotecnia social, nuevas formas de organización de la sociedad civil, innovación social, etcétera.

Se debe integrar la responsabilidad social individual y el valor agregado social de todos los agentes económicos, a saber, las empresas,

el gobierno y los ciudadanos; los cuales crean una sinergia corresponsable que contribuirá a la gobernabilidad democrática y le devolverá al estado su papel de regulador e impulsor de proyectos de desarrollo legitimados socialmente.

Las empresas privadas continuarán generando ganancias, pero con una filosofía de incorporar a la sociedad en el desarrollo, participarán en la generación de innovaciones así como en la formación de capital humano.

Mientras que la sociedad aportará formas innovadoras de asociación y adoptará técnicas empresariales que les permitirán consolidar sus organizaciones, creando empresas sociales en las que sigan ayudando a sus beneficiarios y al mismo tiempo generen recursos o "excedentes" que les permitan operar con eficiencia y eficacia.

Por último, para que se pueda transformar efectivamente el tejido social, es necesario que el cambio se inicie de la base de la pirámide, de su empoderamiento, ya que nadie mejor que ella conoce los problemas que le aquejan. Este proceso deberá ser apoyado por un estado inteligente y un sector privado socialmente responsable.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO